

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FRANCISCO MIRALLES MORERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación por parte del Consejo de Ministros en solicitud de nulidad de actuaciones del Tribunal calificador, solicitada con fecha 2-11-1990 y denunciada la mora por escrito de 12-2-1991 sobre vacantes de Magistrados entre Juristas; a cuyo pleito ha correspondido el número 1/875/1991.-16.007-E.

Por don FRANCISCO MIRALLES MORERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación por parte del Consejo General del Poder Judicial, por silencio, de solicitud de nulidad de actuaciones del Tribunal calificador, solicitada el 2-11-1990 y denuncia de mora el 19-2-1991 sobre vacantes de Magistrados entre Juristas; a cuyo pleito ha correspondido el número 1/874/1991.-16.005-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Secretario.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.711/1991.-Doña MARIA VISITACION HERRANZ MANSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de concurso (Orden de 17-6-1991).-16.406-E.
- 3/1.714/1991.-Don ANTONIO MUÑOZ FRANCES y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre fecha de efectividad del nombramiento.-16.407-E.
- 3/1.720/1991.-Don LUIS A. MIRANDA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-16.397-E.
- 3/1.728/1991.-Doña ADELA SANZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre adjudicación de puesto de trabajo.-16.398-E.

3/1.721/1991.-Don ANTONIO JOSE PEREZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento definitivo de las Escalas del Personal Militar Profesional de Carrera en el Ejército de Tierra y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas según Orden 431/08998/1991.-16.399-E.

3/1.724/1991.-Don TOMAS PAREDES SALINAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.-16.400-E.

3/1.524/1991.-Don ANTONIO SALCEDO HIGUERAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionarios de carrera de los Cuerpos Especial Masculino y Especial Femenino de Instituciones Penitenciarias (Resolución de 27-12-1989).-16.401-E.

3/1.634/1991.-Don JOSE MANUEL ALONSO BARRUECO contra resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones sobre relación de puestos de trabajo («Boletín Oficial del Estado» de 16-4-1990).-16.402-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.700/1991.-Don FELIX MARAZUELA AGUADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 723/08263/1991, de 11-6 (ascenso del Teniente don Carlos Fuentes Bejarano al empleo de Capitán).-16.352-E.
- 3/1.701/1991.-Don PEDRO PABLO CUARTERO GALLEGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 431/08998/1991, de 19-6 (integración de las distintas Escalas).-16.353-E.
- 3/1.704/1991.-Don JAIME BARDERA MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 723/08263/1991 de 11-6 (ascenso del Teniente don Andrés Barrado Mateos al empleo de Capitán).-16.354-E.
- 3/1.740/1991.-Don ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 431/08998/1991 de 19-6 (integración de las distintas Escalas).-16.355-E.
- 3/1.744/1991.-Don JULIO GARCIA SAEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 431/08998/1991 de 19-6 (integración de las distintas Escalas).-16.356-E.
- 3/1.750/1991.-Don RAMON RODRIGUEZ PAZOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 431/08998/1991 de 19-6 (integración de las distintas Escalas).-16.357-E.
- 3/1.507/1991.-Don SANTIAGO DEL PINO AGUILERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-16.358-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.788/1991.-Don JOSE IGNACIO LOPEZ DE ALDA AGUILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascensos.-16.380-E.
- 3/1.758/1991.-Doña FELISA MARIA FERNANDEZ CASTELLOTE y siete más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y Trabajo sobre complementos.-16.381-E.
- 3/1.738/1991.-Don ANASTASIO GARRIDO MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-16.382-E.
- 3/1.764/1991.-Don JOSE SANCHEZ REMON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.-16.383-E.
- 3/1.748/1991.-Don JOSE PAVON CORTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración de Escalas.-16.384-E.
- 3/1.747/1991.-Don JUAN CARLOS GARCIA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración de Escalas.-16.385-E.
- 3/1.707/1991.-Don ANGEL MURILLO SEVERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascensos.-16.386-E.
- 3/1.794/1991.-Don SALVADOR ARIAS PEDRAZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración de Escalas de las Fuerzas Armadas.-16.387-E.
- 3/1.569/1991.-Don MANUEL CALDERON GALLARDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre cuantías por residencia del personal militar.-16.369-E.
- 3/1.622/1991.-Doña MARIA JOSEFA LLORD SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.-16.370-E.
- 3/1.629/1991.-Don ANGEL GARCIA ESCUDERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre percepción retribuciones simultáneas.-16.371-E.
- 3/1.639/1991.-Don JOSE ANGEL ESCOBAR SACRISTAN contra resolución del Ministerio de Defensa.-16.372-E.
- 3/1.642/1991.-Don JUAN CABALLERO CALLEJAS contra resolución del Ministerio de Defensa.-16.373-E.
- 3/1.562/1991.-Don JUAN JOSE GOMEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre cuantías por residencia del personal militar.-16.367-E.
- 3/1.582/1991.-Don JOSE GARCIA CAMACHO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante.-16.359-E.
- 3/1.572/1991.-Don ELADIO PEREZ GLARIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de solicitud de mayor empleo.-16.360-E.

3/1.592/1991.-Don ANTONIO MIGUEL VAZQUEZ BARRAGAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden que publica la integración de las Escalas del Ejército del Aire.-16.361-E.

3/1.599/1991.-Don JOSE PARRA PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-16.362-E.

3/1.602/1991.-Doña MARIA AZUCENA CASTEJON LAFUENTE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre pruebas selectivas.-16.363-E.

3/609/1991.-Doña JOSEFA SEGURA GARCIA, contra resolución del Ministerio de TEAC.-16.364-E.

3/1.619/1991.-Doña JOSEFA MARTINEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-16.365-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1991.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

417/1991.-PIENSOS ROBLEDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución expresa de fecha 11-10-1991 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-16.413-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/289/1991.-Doña VICTORIA VIERA MARRERO contra Resolución de 4-6-1991 sobre reintegro de gastos médicos por MUFACE.-16.716-E.

4/406/1991.-CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra homologación del título español de Arquitecto.-16.715-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

412/1991.-ASOCIACION ESPAÑOLA DE USUARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.720-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/203/1991.-Don JOSE FARRERES JORDANA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de mutilación.-16.723-E.

5/215/1991.-Don JOAQUIN TRIGO REAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre indemnización por perjuicios ocasionados por jubilación anticipada.-16.727-E.

205/1991.-Don RAMON GONZALEZ CES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título de Doctor en Odontología.-16.724-E.

5/232/1991.-Don JOSE ANTONIO CUEVA SUAREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de mutilación.-16.725-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/262/1991.-Don ELOY FEDERICO GIMENEZ ARMERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión de plazas.-16.722-E.

5/242/1991.-Don ALFREDO LOPEZ CUESTA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre situación de excedencia voluntaria.-16.726-E.

5/233/1991.-Doña MARIA HERNANDEZ CORRAL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre concesión de pensión.-16.728-E.

5/243/1991.-Don FLORENTINO BARDON BARDON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento de trienios.-16.729-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

303/1991.-CONFEDERACION CATOLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre constitución y designación de órganos de gobierno de los Centros docentes concertados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-16.733-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27/1991.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-16.734-E.

6/29/1991.-ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1991.-16.735-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALGECIRAS

#### Edictos

El ilustrísimo señor Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1990, seguido a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Méndez, contra don Tomás Ohayon Gualtieri y doña María Rosa Escuin Trelles, en cuyo procedimiento, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se determina. El presente edicto servirá igualmente de notificación al deudor, caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de febrero de 1992, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.099.782 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de marzo de 1992, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no concurriendo tampoco postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 2 de abril de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los respectivos tipos, entendiéndose para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación de la segunda. Sin este requisito no serán admitidos, a excepción del acreedor demandante quien podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.-La postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a el el importe de la consignación a que se alude en el párrafo anterior.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda letra A de la tercera planta alta de la casa número cinco de la calle José Carlos de Luna, de Algeciras. Consta de estar, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y un aseo, vestíbulo, pasillo y dos balcones terrazas, uno a la fachada principal y el otro en el patio con acceso desde la cocina. Tiene una superficie, incluida parte proporcional de elementos comunes de 170 metros cuadrados. Su frente da a la calle José Carlos de Luna y vivienda tipo B de la misma planta y linda: Por la derecha, mirando desde la calle José Carlos de Luna, con la finca número 7 de la Avenida Virgen del Carmen y con patios de luces; por el fondo, con la finca número 67 de la mencionada avenida; y por la izquierda por el patio de luces, con el ascensor, con el rellano de la escalera y con la vivienda tipo B de la misma planta.

Es la finca registral número 23.037, al folio 102 vuelto, del libro 312 de Algeciras, tomo 588 del registro de la Propiedad del partido.

Dado en Algeciras a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.-La Secretaria.-182-D.

★

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 603/1990, seguido a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por el Procurador don José Méndez Gallardo, contra don Antonio Cañamaque Calvente, mayor de edad, vecino de Algeciras, con domicilio en la calle Cabo de Cruces, bloque 2, portal 2, 3º, A (El Rinconcillo), en cuyo procedimiento, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se determina. El presente edicto servirá igualmente de notificación al deudor, caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de febrero de 1992, a las trece horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.800.500 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de marzo de 1992, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no con-

curriendo tampoco postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 14 de abril de 1992, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los respectivos tipos, entendiéndose para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación de la segunda. Sin este requisito no serán admitidos, a excepción del acreedor demandante quien podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.-La postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a el el importe de la consignación a que se alude en el párrafo anterior.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Catorce.- Vivienda tipo B a la derecha del portal letra A de la tercera planta alta de la casa sin número, sita en la Dehesa del Acebuchal, junto al camino que conduce al hotel Bahía, en la playa de El Rinconcillo, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 72 metros 41 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 57 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, distribuidor, hall y terraza. Tiene su puerta de entrada por el rellano de la escalera. Considerando como frente la calle de su acceso, linda, por la derecha, entrando, con vivienda a la izquierda de la misma planta del portal B; izquierda, con el rellano de la escalera y vivienda de la izquierda de la misma planta y portal, y fondo el vuelo sobre zona de paso y luces y vistas. Tiene una cuota de 5,07 por 100.

Es la finca registral número 16.266, inscripción cuarta, folio 135 vuelto del libro 229 de Algeciras, tomo 420 del Archivo del Registro de la Propiedad número uno de Algeciras.

Dado en Algeciras a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.-La Secretaria Judicial.-183-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo registrado con el número 489 de 1989, a instancias de don Ramón González Vera, representado por el Procurador señor Saura Ruiz, frente a Calidad y Precio, representado por el Procurador señor de la Cruz Lledo, sobre reclamación de 3.325.000 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de febrero de 1992, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado el resguardo del ingreso realizado, con cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación al demandado, caso de no ser localizado en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Lote 1.-Urbana número uno-29. Local comercial de Galerías de Alimentación Inmaculada del Plá, en Alicante, Avenida de Padre Esplá, número 55. Tiene una superficie de 12,60 metros cuadrados. Finca número 80.901, valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote 2.-Urbana número 36. Local comercial de Galerías de Alimentación Inmaculada del Plá, en Alicante, Avenida del Padre Esplá, número 55. Tiene una superficie de 14,62 metros cuadrados. Finca número 80.915, valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 3.-Urbana número uno-43. Local comercial en Galerías de Alimentación Inmaculada del Plá, en Alicante, Avenida del Padre Esplá, número 55. Tiene una superficie de 13,87 metros cuadrados. Finca número 80.929, valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote 4.-Urbana número uno-83. Local comercial en Galerías de Alimentación Inmaculada del Plá, en Alicante, Avenida del Padre Esplá, número 55. Tiene una superficie de 63,07 metros cuadrados y está dedicada a servicios comunes. Finca número 81.009, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y habiendo solicitado la parte actora y de conformidad en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 26 de marzo de 1992, con rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta el día 21 de abril de 1992 sin sujeción a tipo. Ambas a las once horas.

Dado en Alicante, a 28 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-184-D.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 571 de 1989, se tramitan autos de juicios ejecutivo, seguidos a instancia de la Entidad «Mejor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Yáñez Fenoy, frente a la Entidad «Primores, Sociedad Anónima», con domicilio social en Félix, Venta del Viso, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 5.200.000 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 31 de marzo del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 30 de abril del próximo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de mayo del próximo año, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse

posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica.-Explotación agrícola denominada «La Reserva», en término de Félix, con una superficie de 38 hectáreas 19 áreas 80 centiáreas, que linda: Al sur, carretera de Almería a Málaga; oeste, rambla de Zaracanz; este, finca de don José Cano López y otros; y norte, finca de diversos propietarios.

Finca número 4.805-N, tomo 1.622, libro 62 de Félix, folio 33 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Se valora en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Almería, a 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.-El Secretario.-147-3.

#### BADAJOZ

##### Edictos

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número uno de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 265/1991 promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Castro, contra doña Francisca Romera Linarejos, sobre reclamación de 7.148.058 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 16 de marzo, 13 de abril y 15 de mayo de 1992, a las once horas de sus mananas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda el mismo precio con la rebaja del 25 por 100 y en tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.-No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro debiendo los licitadores conformarse con tal titulación sin que puedan exigir ninguna otra.

Séptima.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Octava.-Que los autos y la certificación registral al que se refiere la norma cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores donde podrán examinarla si lo estiman conveniente.

#### Bien objeto de subasta

Casa chalé de dos plantas con diferentes habitaciones y otras dependencias. Tiene una superficie construida, cada planta de 120 metros cuadrados. En la zona de semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, se encuentra construida una cochera. Lo anterior se encuentra construido en el interior de una parcela en el complejo Los Montitos, término de Badajoz. Es la parcela número 58 y linda frente al norte, con la calle Urbanización: derecha, entrando, con la parcela número 57; izquierda, con la número 59, y fondo, finca de los herederos de don Manuel Gracia. Mide 1.069 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene instalación de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado.

Dicha hipoteca está inscrita en el libro segundo de Badajoz, del Registro número 3, tomo 1.409 del archivo, folio 31 vuelto, finca registral número 20, inscripción cuarta.

El tipo para la primera subasta es de 7.148.058 pesetas, establecido en la escritura.

Dado en Badajoz, a 23 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-145-3.

★

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número uno de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 116/1991 promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Emilio González Hormigo y doña Catalina Romero Romero, sobre reclamación de 1.483.279 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 23 de marzo de 1992, 20 de abril de 1992 y 20 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público desti-

nado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.-No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro debiendo los licitadores conformarse con tal titulación sin que puedan exigir ninguna otra.

Séptima.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Octava.-Puede segregarse la parcela de la vivienda, que forman el lote.

Novena.-El adjudicatario de la parcela, sólo puede ser un agricultor profesional acreditado como tal por la Cámara Agraria, y que no tenga una superficie en regadío superior a las 25 hectáreas incluida la superficie de la parcela objeto de embargo.

Décima.-La condición resolutoria, si la hubiere, es preferente a cualquier otro derecho y se deberá liquidar, previamente con Serea el importe de las deudas pendientes y otorgar escritura de cancelación de dicha condición.

Undécima.-El adjudicatario de la parcela quedará sometido a la necesidad de la oportuna autorización de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Duodécima.-Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Casa integrada en el lote número 58, sita en la calle Guadalupe, señalada con el número 15 de gobierno, en el poblado de Sagrajas, término de Badajoz. Tiene el solar una superficie de 332 metros 5 decímetros cuadrados, y construidos en planta primera de vivienda 69 metros 61 decímetros cuadrados, y en dependencias 54 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con la calle sin nombre; izquierda, con la número 13 de la calle Guadalupe; y fondo con la Ronda Norte. Los demandados declaran haber construido lo siguiente: Cuarto de baño, cocina, cobertizo y una cochera, ocupando todo ello una superficie construida de 122 metros cuadrados. Linda: Frente, con la casa; derecha, con patio; izquierda, con la casa número 13 de la calle Guadalupe; y por el fondo, con Ronda Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, al tomo 1.587, libro 10 de Badajoz, folio 87, finca número 5.958, antes 31.658.

2. Rústica.-Parcela de terreno en término de Badajoz, demarcación de Sagrajas, procedente de la explotación agraria incluida en la zona regable de Montijo, segunda agrupación. Tiene una superficie de 5 hectáreas 4 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al norte, cola de acequia M-1 que la separa de la parcela número 59; al este, Canal de Montijo; al sur, acequia M1-2, que la separa de parcela 34 y de la Calzada Romana; y al oeste, parcela 62. Esta finca forma parte del lote número 60 de su demarcación, y se forma por segregación de la número 28.300, al folio 188 del libro 447 de Badajoz, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, folio 91, finca número 31.567.

La urbana ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en 7.001.750 pesetas, y la rústica ha sido tasada a los mismos efectos, en 8.828.750 pesetas, sumando en total 15.830.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—146-3.

## BARCELONA

### Edictos

Don Francisco Javier Pereda Gamez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 0005/1991, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Martí Perelló, se ha acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Lleyetana, número 10, quinto, el próximo día 3 de abril, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 6 de mayo, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de junio, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de:

Primer lote: Finca registral 2.292, tasada en 5.060.000 pesetas.

Segundo lote: Finca registral 2.294, tasada en 6.325.000 pesetas.

Tercer lote: Finca registral número 2.293, tasada en 6.325.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Local destinado a garaje, con salida a la calle Casas Nuevas, que se halla en la

planta semisótano del inmueble sito en Granadella, carretera de Reus a Fraga, sin número, señalado con el número 1; cuyo local, a efectos de ubicación, se señala como planta de garaje, de 151 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mediodía, calle Casas Nuevas; detrás, norte, talud de la carretera de Reu a Fraga; derecha, entrando, oriente, José Vidal Sas e Ignacia Prats Barrull, mediante caja de escalera; izquierda, poniente, Andrés Codina Vila y Carmen Llopart Cardiel.

Lote número 2.—Piso destinado a vivienda, con salida a la escalera común del inmueble y de ésta a la carretera de Reus a Fraga, que se halla en la planta segunda del inmueble, sito en Granadella, carretera de Reus a Fraga, sin número; cuyo piso, a efectos de ubicación, se señala como piso segundo; con superficie construida, en unión de la caja de escalera, de 151 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, dicha carretera; detrás, mediodía, calle Casas Nuevas; derecha, entrando, poniente, Andrés Codina Vila y Carmen Llopart Cardiel; izquierda, oriente, José Vidal Sas e Ignacio Prats Barrull, mediante caja de escalera. Es el local número 3 del edificio. Inscripción: Tomo 457, libro 22 de Granadella, folio 109, finca número 2.294, duplicado, cuarta.

Lote número 3.—Un piso destinado a vivienda, en Granadella, con salida a la escalera común del inmueble y de ésta a la carretera de Reus a Fraga, al que se asigna el número 2 y se halla en la planta primera del mismo; cuyo piso, a efectos de ubicación, se señala como piso primero; de superficie construida, en unión de la caja de escalera, de 151 metros 20 decímetros cuadrados; lindante al frente, norte con dicha carretera; detrás, mediodía, calle Casas Nuevas; derecha, entrando, poniente, Andrés Codina Vila y Carmen Llopart Cardiel, e izquierda, oriente, Jorge Vidal Sas e Ignacia Prats Barrull, mediante caja de escalera. Inscrita al tomo 457, libro 22 de Granadella, folio 113, finca número 2.293, inscripción cuarta del Registro de Borjas Blancas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gamez.—El Secretario.—199-D.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.151/1991-E, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Viajes Continental Tours, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bergara número 12, planta cuarta; teniendo lugar la primera subasta el 27 de febrero de 1992, a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de marzo de 1992, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de abril de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Bienes objeto de subasta

A) 116.—Local de negocio en la planta baja del edificio sito en Lloret de Mar, carretera de Hostalrich a Tossa, 40-42, consta de planta cerrada, que ahora manifiestan se halla sin cerramientos ni servicios; con superficie de 64 metros 2 centímetros cuadrados; lindando: Al frente, con resto de finca matriz, mediante patio que circunda el edificio; derecha, entrando, con piso 117; izquierda, vestíbulo de entrada del edificio, detrás, pasillo y caja de escalera; encima, piso 6, y debajo, solar del edificio, su número correlativo es el 116. Cuota, 0.57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.115, libro 130, de Lloret de Mar, folio 131, finca número 4.879, inscripción tercera.

B) 117.—Local de negocio sito en la planta baja del edificio antes citado, con la misma descripción que la anterior y con superficie de 56 metros 67 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, resto de finca matriz, entrando, piso 118; izquierda, piso 116, y espalda espacio de uso común, encima, el piso número 7, y debajo, solar del edificio, su número correlativo es el 117. Cuota, 0.50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad antes citado, al mismo tomo y libro, folio 133, finca número 4.880.

C) 118.—Local de negocio sito en la planta baja del edificio antes citado, cuya descripción es idéntica al local 116. Tiene una superficie de 58 metros 9 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con resto de finca matriz, mediante patio que circunda el edificio, derecha, entrando, José María Nuviola, mediante patio que circunda el edificio; izquierda, piso 117; espalda, espacio de uso común; encima, piso 8, y debajo, solar del edificio. Cuota, 0.50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad antes citado, al mismo tomo y libro, folio 136, finca número 4.881, inscripción tercera.

Les pertenece por compra a don Jesús Mena Suárez y su esposa, doña Ana María López García, en escritura de compraventa autorizada por el Notario de Gerona, don Enric Bracos Núñez, el día 3 de julio de 1987, número 1.509 de protocolo.

Valoradas en las escrituras de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas la finca descrita a la letra A), 6.000.000 de pesetas la descrita a la letra B), y 6.000.000 de pesetas la descrita a la letra C); que hacen un total de 18.000.000 de pesetas.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entienda prorrogado al siguiente día hábil.—La Secretaría.—133.3.

## BILBAO

## Edictos

Don Ricardo Javier González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 (Familia) de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 114/1985 se tramitan autos de ejecución de sentencia de separación a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Basterroche Arepcha, en representación de doña Josefina Antón de la Rosa, contra don Daniel Angel García Menoyo; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para el acto del remate las diez horas del día 20 de febrero de 1992, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 4710 del «Banco Bilbao Vizcaya» de la que es titular este Juzgado, al menos, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de licitación; no se aceptarán entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que supla los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 23 de marzo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de abril de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de vivienda y plaza de garaje, sitos en Bilbao, calle Zabaldide número 19-15 B. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, cuyos datos registrales son:

Vivienda izquierda-derecha tipo B, con letra B, de la planta alta, decimoquinta, señalada provisionalmente con la letra A, en la confluencia de las calles Zabaldide y Fica, hoy número 19 de la calle Zabaldide. Inscrita al tomo 1.814, libro 80, folio 170, finca número 5.479, libro primero.

Plaza de garaje que supone una participación de una docientos treinta y dosavos partes, señalada con el número 233 de la misma finca que la anterior, referencia registral del tomo 1.395, libro 762.

Valorades en 6.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Ricardo Javier González González.-El Secretario.-127-3.

Doña Susana Amigó Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1991, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Banco de Santander contra Socorro Puertas Tejedor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 27 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda que corresponde al piso 6.º de la casa actualmente señalada con el número 21 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao. Valorada en 14.080.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.-El Secretario.-206-D.

★

Don Concepción Vélez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 610/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra Constantino Manuel Lobeira Márquez de Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.723, oficina 1.290, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

A) Casa señalada con el número 4 de la calle Doctor Fleming, de la Villa de Fonzeleche (La Rioja), de 92,70 metros cuadrados. Finca registral 6.316-N. Valorada en 26.680.000 pesetas.

B) Cincuenta por ciento de la terraza de 49 metros cuadrados y el derecho de elevar las plantas a la que se accede desde la finca anteriormente descrita, enclavada sobre la siguiente: Pajar señalado con el número 2 de la calle del Horno, en la Villa de Fonzeleche. Finca registral 8.098. Valorada en 920.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Concepción Vélez Sánchez.-El Secretario.-148-3

★

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 340/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Alberto López Fernández contradon Rafael Matín González; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y años del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que supla los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 8 de abril de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 6 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso segundo, letra A, de la casa señalada con el número 7 de la urbanización «Sopelma», de Sopelana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, al tomo 1.496, libro 127, folio 155, finca número 7.759. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—138-3.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Doña Carmen Blasco Royo, Juez de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en autos número 169/86, a instancia del actor Entidad Mercantil «San Pedro de Elgoibar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvira, y siendo demandado José Luis Roy Camarero (al haber fallecido sus herederos), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 1 de abril siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de mayo próximo y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los tubos extraídos son los siguientes:

1.506 tubos de diámetro exterior 26, en negro (3/4).  
130 tubos de diámetro exterior 47,50, de los cuales 50 son roscados y el resto sin roscar, todos ellos en negro (1 1/2).

1.940 tubos de diámetro exterior 32, todos ellos en negro, y 150 de ellos roscados, estando sin roscar el resto (1").

1.596 tubos de diámetro exterior 87, todos ellos en negro, estando roscados sólo 10 de ellos (3").

1.106 tubos de diámetro exterior 75, todos en negro, estando roscados 100, aunque con rosca defectuosa (2 1/2).

1.833 tubos de diámetro exterior 41, todos ellos en negro, de los que 50 son roscados (1 1/4).

50 tubos de diámetro exterior 26, todos ellos en negro, sin roscar (3/4).

440 tubos de diámetro exterior 32, todos ellos en negro, sin roscar (1").

12.400 tubos de diámetro exterior 21, todos ellos en negro y sin roscar (1/2).

60 tubos de diámetro exterior 97, todos ellos en negro y sin roscar.

931 tubos de diámetro exterior 59, de los cuales 100 son galvanizados sin roscar, 9 galvanizados roscados y el resto en negro sin roscar (2").

La valoración total de la tubería es de 16.021.036 pesetas.

Grúa puente para 20 Tm. de ETME con antigüedad de tres años en buen estado de conservación. Valor: 2.800.000 pesetas.

Cuatro grúas puente para 5 Tm. ETME, con antigüedad de ocho años. Valor: 3.200.000 pesetas.

Una roscadora marca «Albertia» L-367.21, con antigüedad de doce años. Valor: 220.000 pesetas.

Un torno marca «CEM», con antigüedad de doce años. Valor: 570.000 pesetas.

Un taladro marca «Ibarmia» 40-5, con antigüedad de doce años. Valor: 320.000 pesetas.

Dos polipastos eléctricos marca «Bego», con antigüedad de quince años. Valor: 180.000 pesetas.

Máquina de soldar «Safex/C2», quince años de antigüedad. Valor estimado: 30.000 pesetas.

Furgoneta «Mercedes», matrícula Z-2119-D en funcionamiento, con una antigüedad de once años. Estimación: 125.000 pesetas.

Un vehículo «Peugot» 504, matrícula Z-8288-I, antigüedad nueve años. Estimación (según la guía de coches usados): 400.000 pesetas.

Una instalación completa marca «Proim» para el cortado de bobinas compuestas de los siguientes elementos:

a) Una cizalla Proim, 1550-EB-C. 90-155 de peso de 20 Tm: anchura 1.550, espesor 3,5 velocidad 100 m/minuto.

b) Dos brazos evacuadores DP-T20/155, de 20 Tm: de peso máximo.

c) Recogedor de virutas, motor reductor 43.395 Echesa, EB 72 potencia de ICV.

d) Recogedor de viruta con su central hidráulica AEG n.53425, tipo AM 132 S, Z y 7.

e) Grupo de cizalla completo con un grupo motriz de accionamiento a dos ejes.

f) Cizalla circular tipo CCP-135/155, ancho máximo 1.550, espesor 3,5 número de cortes y espesor máximo 4. Velocidad por corte propio 15 m/m montada con 16 cuchillas circulares y 16 separadores para su montaje.

g) Motor de la cizalla E.E.F. n. fabricación 8079756, de 15 CV y r.p.m. 960.

h) Cuerpo de guías verticales con un tresbolillo de salida.

i) Desenrollador de 1.550 de ancho con alimentador hidráulico para introducir bobinas y grupo motriz con su motor de embrague. Motor reductor Echesa n. 41249 de 4 CV 1.450 r.p.m. Pupitre de mandos y accesorios eléctricos. Dicha instalación tiene una antigüedad de tres años y una estimación de 12.000.000 de pesetas.

Instalación completa marca «MEP» para la fabricación de tuberías:

a) Maquinaria compuesta por 9 grupos de formado, referencia U-MEP, 70, con sus accesorios eléctricos completos, aparte otros tres grupos más y dos grupos de 8 modelos deformadores.

b) Equipo de soldado por alta frecuencia marca «AEM» de 120 KW.

c) Equipo desbarbador de viruta y el equipo de cortado de tubo accionado por un grupo hidráulico con bandeja de expulsión para el apilado de tubo. Grupo de refrigeración de la misma máquina.

d) Desenrollador de brazos extensibles hidráulico con grupo arrastrador compuesto de 7 rodillos horizontales y dos verticales, con un grupo motriz y elevación con volante de husillo.

e) Una cizalla eléctrica de motor REL. n. 24/2/38, con cilindro neumático y mesa de apriete.

f) Pupitre de mandos «MEP».

g) Acumulador de fleje, compuesto por rodillos verticales de entrada con su grupo motriz, motor reductor. Mesa de rodillos con sus tambores, con su motor, acoplamiento y reductor. Mesa de rodillos de guías horizontales.

La valoración total de la instalación es de 15.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.—La Juez de Primera Instancia, Carmen Blasco Royo.—El Secretario.—187-D.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edictos

Doña María del Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 41/1989, a instancia de Francisco Palau Monfort, representado por el Procurador de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira, para la ejecución de los bienes hipotecados que se dirán, en garantía del crédito que ostenta frente a Ismael Llopis Fabregat y Piedad Roig Beltrán, he acordado sacarlos a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el rematante podrá cederse a un tercero: los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el remate aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala Audiencia de este Juzgado planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta: Día 28 de febrero de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 27 de marzo de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 23 de abril de 1992, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1. Apartamento tipo D, situado en la planta primera en alto del edificio que forma parte de la Urbanización «Los Angeles», de Benicasim. Ocupa una superficie útil de 86 metros y 48 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 951, libro 62 de Benicasim, folio 27, finca número 6.565. Tasada en 11.760.000 pesetas.

Número 2. Urbana, vivienda sita en Castellón, calle Padre Jofre, sin número. Ocupa una superficie construida de 113 metros y 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 165, libro 165, sección sur, folio 156, finca número 17.206. Tasada en 6.720.000 pesetas.

Número 3. Rústica, campo de tierra marjal, en término de Castellón, partida de Patos, comprensiva de 5 áreas y 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 747, libro 106, sección norte, folio 215, finca número 8.319. Tasada en 1.680.000 pesetas.

Número 4. Rústica, heredad de tierra secoano, situada en término de Onda, partida Sibar de Baix, de extensión superficial 43 áreas y 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 701, libro 317 de Onda, folio 12, finca 28.206. Tasada en 5.040.000 pesetas.

Número 5. Rústica, heredad de tierra secoano, situada en término de Onda, partida Sibar de Baix, comprensiva de 8 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2 al tomo 701, libro 317 de Onda, folio 15, finca número 28.207. Tasada en 369.653 pesetas.

Número 6. Rústica, heredad de tierra secoano, situada en término de Onda, partida Sibar de Baix, comprensiva de 8 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2 al tomo 701, libro 317 de Onda, folio 18, finca número 28.208. Tasada en 369.653 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 2 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—136-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 510/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Vicegres, Sociedad Anónima», Constantino Granell Cardá y Encarnación Llorens Rambla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borruil, el próximo día 6 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de abril de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Finca objeto de subasta, propiedad de don Constantino Granell Cardá y doña Encarnación Llorens Rambla:

1. Urbana número 1.—Local o almacén destinado a fines industriales, con acceso por la puerta de la derecha mirando a la fachada del edificio en Villarreal, calle de la Paz, número 4. Con una superficie construida de 230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 496, folio 7, finca número 46.786, inscripción segunda. Valorada en 6.320.000 pesetas.

2. Rústica.—22,84 áreas de tierra secoano, huerto de naranjos, riego de la cenia Virgen de Gracia, en Villarreal, partida Madrigal, camino viejo de Onda. Dentro de esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja destinado a cocina, comedor, aseo y una habitación, y planta alta distribuida interiormente en cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y terraza; con una superficie total construida de 280 metros cuadrados, 120 metros cuadrados abajo y 160 metros cuadrados arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.015, libro 632, folio 72, finca número 8.646, inscripción 5.ª Valorada en 16.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—24,93 áreas de tierra secoano, huerto de naranjos con riego de la cenia San Miguel, en Villarreal, partida Pinella. Dentro de esta finca se ha construido una nave industrial de 1.140 metros cuadrados en planta baja y altito de 215 metros cuadrados, destinado a oficinas y aseos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.014, libro 631, folio 174, finca número 56.431, inscripción 1.ª Valorada en 40.780.000 pesetas.

4. Urbana número 2.—Vivienda compuesta por las plantas primera y segunda altas, con acceso por la puerta de la izquierda mirando la fachada del edificio en Villarreal, calle de la Paz, número 4, con una superficie útil cada una de las dos plantas de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 496, folio 10, finca número 46.788, inscripción 2.ª Valorada en 5.600.000 pesetas.

5. Rústica.—5,60 áreas de tierra con derecho a riego del pozo San Miguel, en Villarreal, partida Pinella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.033, libro 644, folio 158, finca número 57.227, inscripción 1.ª Valorada en 896.000 pesetas.

6. Rústica.—Parcela de tierra secoano, huerto de naranjos, de 4,50 metros de anchura por 15 metros de

largura, o sea, 67,50 metros cuadrados. Destinada a entrada de vehículos. Sita en Villarreal, partida Pinella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.074, libro 681, folio 84, finca número 58.020, inscripción 1.ª Valorada en 108.000 pesetas.

7. Rústica.—1 hectárea 5 áreas y 50 centiáreas de tierra secoano plantada de naranjos, con derecho a riego del pozo San Miguel, en Villarreal, partida Pinella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.092, libro 698, folio 72, finca número 58.261, inscripción 1.ª Valorada en 12.660.000 pesetas.

8. Rústica.—16,62 áreas de tierra secoano, huerto de naranjos, con derecho a riego del pozo San Miguel, en Villarreal, partida Pinella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 741, folio 120, finca número 26.974, inscripción 2.ª Valorada en 1.994.400 pesetas.

9. Rústica.—1 hectárea 72 áreas y 30 centiáreas de tierra secoano sin arbolado e inculto, con algunos frutales y olivos, en Onda, partida Lloma de les Forques, también conocida por Desmonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 682, libro 309, folio 91, finca número 14.209, inscripción 4.ª Valorada en 8.800.000 pesetas.

10. Rústica.—Campo de tierra secoano con almendros, en Onda, partida del Colador, Les Forques o Desmonte, con una superficie de 2 hectáreas 62 áreas y 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 1.064, libro 293, folio 140, finca número 24.202, inscripción 1.ª Valorada en 12.000.000 de pesetas.

11. Rústica.—Campo de tierra secoano con almendros, en Onda, partida del Colador, Les Forques o Desmonte, con una superficie de 1 hectárea 22 áreas y 18 centiáreas. Dentro de esta finca y ocupando 3.780 metros cuadrados existen: Dos naves industriales, una edificación destinada a oficinas de 150 metros cuadrados, y el resto hasta la total superficie de la finca está destinado a zonas de ámbito, depósitos de materiales y cultivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 1.064, libro 293, folio 143, finca número 15.355, inscripción 6.ª Valorada en 90.016.000 pesetas.

Dado en Castellón a 26 de diciembre 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—139-3.

★

El ilustrísimo señor don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Castellón,

Hace saber: Que en provéido de esta fecha, dictado en juicio de faltas número 162/1991, sobre amenazas con arma blanca, injurias... (29 de enero de 1990), ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted en concepto de implicado para que comparezca, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza Borruil, sin número, el día 25 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas, con el apercibimiento a las partes y testigos que, de no comparecer ni alegar causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera del término dirigir escrito a este juzgado en su defensa, y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tengan, conforme al artículo 8.º del indicado Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a juicio a don Alfonso Hernández Quintana, libro la presente en Castellón a 31 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ortega Lorente.—El Oficial sustituto.—419-E.

ELCHE

Edicto

El-Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 155/1989, promovido por «Banco Popular Español,

Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Pizaña Sáez y doña Manuela Sobrino Jiménez, don Santiago Vicente Ros y doña Dolores García Lidón, se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 18 de febrero de 1992, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar desierta la primera subasta, se señala la segunda el próximo día 16 de marzo de 1992, también a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda del piso tercero, quinta planta, con acceso a la calle por medio de la escalera común, del edificio en esta ciudad, calle Sor Josefa Alcorta, número 30, mide 98 metros cuadrados. Inscrita al folio 247 vuelto, libro 643 del Salvador, finca número 56.084, inscripción cuarta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.º Una diecisieteava parte indivisa en planta sótano, que comprende actualmente un local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos y tiene su acceso por medio de rampa que se inicia a nivel de la calle. Ocupa una superficie de unos 330 metros cuadrados, y en esta superficie están ubicados y señalizados 17 sitios o plazas para el estacionamiento de los vehículos. Inscrito al folio 52, libro 672 del Salvador, finca número 47.560, inscripción décima. Valorada por importe de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—207-D.

#### ELDA

##### Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 256/1991, a instancia de María Jesús, Vicente y Emilio Guinea Sáez, representados por el Procurador señor Piqueras Cremades, contra doña Esperanza Navarro González y don Antonio Mellinas Muñoz, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que después se expresarán, sirviendo de tipo para la primera subasta la suma de 33.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de febrero de 1992. En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 23 de marzo de 1992. Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se ha señalado tercera subasta para el día 23 de abril de 1992. Todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle San Francisco, sin número, y hora de las once de la mañana.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo

indicado. En la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo. En la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Elda, calle Padre Manjón, número 3, cuenta número 910000, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Igualmente podrán realizar posturas en pliego cerrado, en la forma prevista en el citado artículo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir el mismo ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se hace constar que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

#### Bien objeto de subasta

Unico: Nave industrial señalada con el número 113-114 A, del plano de la urbanización en término de Elda, partido del Campo Alto o Derramador, polígono industrial Campo Alto, compuesta de planta baja, con una superficie de 686 metros 25 decímetros cuadrados y entreplanta en parte, destinada a oficinas que mide 142 metros 28 decímetros cuadrados. Mide el solar una superficie de 875 metros 28 decímetros cuadrados, teniendo 3 metros de frente, en su lado poniente en la finca y 5 metros de ancho en el sur. Linda: Sur, calle en proyecto; derecha, entrando o saliente, fincas B y C; izquierda o poniente, límite del polígono, y espaldas o norte, finca letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.437, libro 479, folio 149, finca número 49.107.

Dado en Elda a 18 de diciembre de 1991.—La Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario.—130-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 311/1991, a instancias de «Jyske Bank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra don Roy Defriend y Vera Josephine Defriend, se ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 26 de febrero; en su caso, por segunda vez, el día 26 de marzo, a las diez treinta horas, y por tercera vez, el día 27 de abril, a las diez treinta horas del año 1992 las tres referidas subastas; la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Parcela de terreno constituida por la señalada con el número 288, integrante de la primera fase de la Urbanización Cerros del Aguila, procedente del cortijo llamado de Acevedo o Villaluenga o Cala del Moral, situada en el término municipal de la villa de Mijas, partido nombrado del Chaparral. Ocupa una superficie de 760 metros cuadrados, y linda: Al norte, con carretera interior de la urbanización; al sur, con parcela número 279; al este, con parcela número 287, y al oeste, con parcela número 289.

Inscripción de la finca al tomo 1.273, libro 495, folio 180, finca número 16.110-N, inscripción tercera.

Inscripción de la hipoteca en inscripción cuarta. La finca hipotecada se tasó en la cantidad de 14.800.000 pesetas y en esta valoración se fijó el tipo de subasta.

Dado en Fuengirola a 18 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—131-3.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Juan Tirado Bohórquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1987, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Carlos Ignacio Frago Díaz y doña Alexandra Benesovsky de Frago, con fecha 19 de noviembre pasado, se ha publicado edicto anunciando las subastas de la finca registral número 11.037, vivienda unifamiliar sita en la finca «La Calvilla», en el término municipal de Gibraleón y por error de transcripción no se ha hecho constar la fecha de señalamiento de la tercera subasta, que es el próximo día 17 de febrero de 1992 y hora de las once:

Lo que se hace saber a los posibles licitadores.

Dado en Huelva a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Tirado Bohórquez.—125-3.

★

En juicio ejecutivo número 553/1984, a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Francisco Martín Ferrero y doña María Antonia Nuñez Avila, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1992, a sus doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 3 de abril siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 30 de abril siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 35.000, número de procedi-

miento 1913/0000/17/0553/84, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa en Rociana del Condado, en la calle Teniente Molina, número 62, de 100 metros cuadrados de superficie, aproximadamente.

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa habitación en Rociana del Condado, en la calle Carretera de Niebla, número 20, de 180 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 13 de diciembre de 1991.—El Secretario.—141-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 625/1990, seguidos a instancias del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Pratap Vashdev Kriplaney, con domicilio en Módulo 21-21, Eurocenter, Playa del Inglés, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 18 de febrero, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 18 de marzo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas, son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana número 320.—Local formado por los módulos 21 y 22, en la planta cuarta del edificio o Centro Comercial Eurocenter, en la ampliación de Playa del Inglés, Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie de 40 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca 322 y 323; sur, finca 318; este, pasillo interior, y oeste, finca 319. Cuota 22 diezmilésimas, cuatro centésimas de otra.

Título e inscripción: Don Pratap Vashdev Kriplaney la adquirió por compra a la Entidad mercantil «Inrocar, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el día 27 de junio de 1986, ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria don Luis María de la Higuera González, al número 374 de su protocolo, en unión de otra finca más. Inscrita al folio 112, del tomo y libro 89 de la Sección Primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, finca número 7.349, antiguo 32.048, inscripción tercera de dominio y cuarta de hipoteca.

Su valor a efectos de subasta es de 21.750.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—209-D.

#### LUGO

##### Edicto

Don José Manuel Varela Prada, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 199/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Provincial de Lugo, representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Víctor Manuel Basanta Varela y doña María del Pilar García Campos, mayores de edad, matrimonio, vecinos de Lugo, con domicilio en la calle Lopo Lias, número 3, tercera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días los bienes embargados que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 24 de febrero, 23 de marzo y 20 de abril de 1992, a las doce treinta horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, de 14.737.006 pesetas, con rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Cuenta de Consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Lugo, rúa da Raina, expediente 2297.000.17.199.90, el 20 por 100 del tipo de remate; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo, conservándose cerrados los pliegos en Secretaría, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso tercero de la casa número 3 de la calle Lopo Lias, de Lugo.

Inscrita en régimen ganancial de los codemandados al tomo 766 del archivo, libro 353 de Lugo, folio 146 vuelto; finca número 26.508, inscripción segunda.

Dado en Lugo a 23 de diciembre de 1991.—El Magistrado, José Manuel Varela Prada.—El Secretario.—128-3.

#### MADRID

##### Edictos

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 382/1991, en los que se tramita expediente de suspensión de pagos de «Visansu Ingeniería, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Cáceres, número 10, en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a aquél en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 2 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de esta capital.

Madrid, 19 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—El Secretario.—194-D.

★

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 459/1986, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de la «Comunidad de Propietarios de la calle Amaniel, número 5, y San Bernardino, número 4», de Madrid, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús González Díez, contra doña María Casanova Villa y «Construcciones Gil, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrada-Juez señora Merino Jiménez.

En Madrid a 28 de noviembre de 1991.

Dada cuenta. Y visto lo actuado en los presentes autos, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados a la demandada doña María Casanova Villa y clló por término de veinte días; bienes que consisten en lo siguiente:

Finca número 65 o vivienda número 4, sita en la planta sexta de la casa número 4 de la calle de San Bernardino y 5 de la calle Amaniel, de esta capital, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros cuadrados, más una terraza de 29 metros cuadrados, aproximadamente, teniendo un valor total en el edificio y en sus elementos y gastos comunes de 1 entero 28 centésimas por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 1.397, folio 36, finca número 60.390 del antiguo Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Dicha subasta se anunciará por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» por rebasar el justiprecio de los bienes embargados la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta será requisito indispensable consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien sacado a subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 18 de febrero de 1992, a las doce quince horas de su mañana, no admitiéndose en la

misma posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo por cuya cantidad salen los bienes a subasta, avalúo que asciende a la cantidad de 18.810.000 pesetas.

Para el caso de que se declarase desierta esta primera subasta, se señala por segunda vez, para la audiencia del día 10 de marzo de 1992, a las doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Si también se declarase desierta esta segunda subasta, se señala una tercera para el día 7 de abril de 1992, a las doce quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Notifíquese la presente resolución a las partes en el presente procedimiento, a los oportunos efectos, haciéndose entrega a la parte actora de los edictos librados, para cuidar de su publicación y devolución a este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

Firmado: María Asunción Merino Jiménez.-Miguel Anaya del Olmo.»

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Jueza, María Asunción Merino Jiménez.-El Secretario.-126-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 217/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra acreedor posterior: Caja Madrid, doña Inés Martín Rodríguez, don Francisco Soler García, doña Cristina García Gutiérrez, don Juan Izquierdo Gutiérrez, don Pablo Martínez Batalla e «Izquierdo y Martínez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Inés Martín Rodríguez y don Francisco Soler García:

Piso bajo de la casa número 37 de la calle de Artajona, de Madrid, de una superficie de 57,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número-32 de Madrid al tomo 279, libro 159, folio 82, finca número 15.186.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 10 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 217/89, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de abril de 1992, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1991.-El Secretario.-142-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 537/1990, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra Santos Céspedes Abad, doña Hortensia Hervás Imedio y don Antonio Céspedes Hervás; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de abril de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000537/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-Precio tipo en primera subasta: 5.475.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 4.106.250 pesetas.

Casa en la población de Chinchón, carretera de Madrid, número 9, moderno: que ocupa una extensión superficial de 339 metros cuadrados, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.834, libro 249, folio 148, finca número 13.240.

Lote número 2.-Precio tipo en primera subasta: 25.890.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 19.417.500 pesetas.

Nave destinada a almacén, sita en Chinchón, en la carretera de Belmonte de Tajo; que ocupa una extensión superficial de 300 metros cuadrados, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.876, libro 254, folio 157, finca número 15.613.

Lote número 3.-Precio tipo en primera subasta: 2.190.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 1.642.000 pesetas.

Vivienda izquierda del edificio denominado «Fermón IV», situado en la ciudad de Gandía, playa, entre las calles Barraques, Navegante y número 27 del plano, y tiene una superficie aproximada de 77.80 metros cuadrados, a la que es aneja la plaza de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.291, libro 538, folio 69, finca número 49.878.

Lote número 4.-Precio tipo en primera subasta: 2.555.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 1.916.250 pesetas.

Solar con un porche y nave sito en la villa de Miguellurra y su calle Real, al que corresponde el número 14 triplicado. Tiene una superficie de 361 metros cuadrados y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 2, al tomo 1.426, libro 139, folio 123, finca número 10.641.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-140-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 774/1991, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Satustegi Loring y Cia., Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 33.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de marzo de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 25.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000774/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Parcela número 22.51, sita en el término municipal de Villanueva de la Cañada-Madrid, Urbanización Altos del Club de Polo de Villafranca del Castillo. Tiene una superficie de 371 metros 35 decímetros cuadrados, a dicha finca le corresponde como derecho subjetivamente real y anejo inseparable, 1/56 parte indivisa del resto de la finca matriz de la que se segrega, destinado a viales y servicios privados y zonas ajardinadas privadas. Sobre dicha parcela existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar que

consta de planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, oficina, aseo, vestíbulo escalera, distribuidor, garaje, porche y zona de pérgola, terraza y acceso, todo lo cual ocupa 157 metros 9 centímetros cuadrados, y planta primera que mide 105 metros 27 decímetros cuadrados y está distribuida en cuatro dormitorios, dos baños completos, vestidor y closed en dormitorio principal, distribuidor escalera y dos terrazas cubiertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 735, libro 76 de Villanueva de la Cañada, folio 134, finca número 4.878.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-124-3.

\*

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.052/1990, a instancia de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra Juan Roberto Cruz Lorenzo y Hortensia Torres Coello, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo siguiente:

Finca registral 22.477: 15.000.000 de pesetas.

Finca registral 3.187: 60.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Local destinado a garaje, ubicado en el subsuelo del bloque II del complejo residencial Parque Cattleya, en término de Arona, Urbanización Playa de Las Américas, superficie de 186 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Granadilla de Arona, al tomo 756, libro 282 de Arona, folio 166, finca 22.477.

Parcela de terreno en el Ghincho, término de San Miguel (Tenerife), de una superficie de 1.524 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 644, libro 29 de San Miguel, folio 144, finca 3.187.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-132-3.

\*

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 366/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Aznaga Santolalla y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo siguiente:

Finca registral 17.920: 7.179.200 pesetas.

Finca registral 17.924: 7.179.200 pesetas.

Finca registral 17.962: 7.179.200 pesetas.

Finca registral 17.998: 7.179.200 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 4 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Fuengirola, calle Almería, sin número, edificio «Torresol».  
Inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 866, libro 381.

Registral 17.920, Pt. 2, 1-A.  
Registral 17.960, Pt. 3, 3-A.  
Registral 17.924, Pt. 2, 1-B.  
Registral 17.998, Pt. 3, 5-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-208-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José A. Pérez Martínez, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Castejón Chacón y don Juan Vidal Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Vidal Torres:

Vivienda piso primero, letra D, escalera izquierda de la casa situada en Madrid y su calle de María de Guzmán, número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.468, folio 7, finca número 39.106.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitan Haya, 66, el próximo día 12 de marzo de 1992, a las once y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1992, a las diez y diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Juan Vidal Torres y a su esposa, doña Mercedes Villar Arcs, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-143-3.

#### MALAGA

##### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 107 de 1991, a instancias del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por la Sociedad «Teixis-Linca, Sociedad Anónima», ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 11 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de abril de 1992, a las doce horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en la Alameda, llamada antes de Alfonso XIII, luego de Pablo Iglesias y hoy Alameda Principal, distinguida con los números 36 y 38, hoy número 32, de esta ciudad de Málaga. Se compone de planta baja, entresuelo, pisos principal y segundo azotica y en ésta habitaciones destinadas a lavadero y otros usos. Linda: Por su derecha y su izquierda, saliendo respectivamente con los números 40, hoy 34, y el número 34, hoy 30 de la misma Alameda; y por su fondo y espalda, con la calle de Josefa Ugarte Barrientos, denominada hoy de Panaderos. Comprende una extensión superficial de 431 metros 255 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.078, al folio 150, finca número 3.984.

Valorada la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 129.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-212-D.

★

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 328/1989, seguidos a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra doña Ana Castillo Hinojosa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6-4, planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 8 de abril próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 8 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente: una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplidido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Local 1B, sito en Acera de la Marina de Torre del Mar. Inscrito en el tomo 877, libro 616, folio 147, finca número 47.723. Inscripción primera del Registro número 1.

- Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.-El Secretario.-211-D.

## MANRESA

## Edicto

Don Jacobo Quintans García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra J. L. Romero Córdoba y M. López Matamoros, sobre 214.372 pesetas de principal y 70.000 pesetas de intereses y costas, en cuyo procedimiento, hoy en trámite de ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, los bienes siguientes:

Primero.—Finca 17.885, tomo 1.333, libro 392, folio 68.

Segundo.—Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Talamanca, número 3, previniéndoles a los licitadores:

La primera subasta se celebrará el día 27 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.800.000 pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 27 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiéndolo en lo demás en las mismas condiciones que en la primera.

Y en la tercera subasta y para el caso de no haber posterior tampoco en la segunda se celebrará el día 27 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán en calidad de ceder a tercero.

Dado en Manresa a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jacobo Quintans García.—El Secretario.—135-3.

## MOSTOLES

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 236/1991, seguidos a instancia de don Antonio Boluda Benito, representado por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra doña Mercedes Acha Aranguren, doña Mercedes Pérez Acha, posibles herederos de don José Pérez Peñafiel y herencia yacente, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los posibles herederos y a la herencia yacente para que, en el término de diez días, comparezcan en autos, personándose en forma legal, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en legal forma de los demandados referidos, expido la presente, que firmo en Mostoles, a 8 de octubre de 1991.—La Secretaria sustituta.—193-D.

## MURCIA

## Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1991, a instancias de la «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra doña Isabel María López Salinero, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de febrero de 1992, a las once quince horas; para la celebración de la segunda subasta el día 27 marzo de 1992, a las once quince horas, y para la celebración de la tercera, el día 23 de abril de 1992, a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Bien objeto de subasta

Número 2. Local en planta baja o de calle. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, estando distribuido en varias habitaciones y servicios. Le corresponde privativamente una zona no edificada y ajardinada que ocupa 125 metros cuadrados y están destinados a zona verde. Linda: frente, plazas Vilar Palasi; fondo, zona verde y parcelas número 218 y 219; izquierda entrando, la número 1, y derecha, avenida del Magisterio Nacional. Coeficiente: 41,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 360, folio 107, finca número 31.339, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—192-D.

## ONTINYENT

## Edicto

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 272/1986, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padre Fernando Alcina, número 2, el día 5 de marzo próximo y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusa-

dos que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Esteban Castelló Bernal, en ignorado paradero, con último domicilio en Alicante, expido y firmo la presente en Ontinyent a 19 de diciembre de 1991.—La Juez.—El Secretario.—440-E.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, con el número 590/1990, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra la mercantil «Culata Carabina, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle José Antonio, número 34, Algorfa (Alicante), en reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, 1.710.000 pesetas de intereses devengados, más 3.000.000 de pesetas para gastos y costas; por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por tercera vez, el día 13 de marzo de 1992 y su hora de las doce treinta, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda (que lo fue del 75 por 100 del tipo de la primera, o precio de valoración en la escritura de hipoteca); pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría o establecimiento adecuado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de tercera subasta

Rústica. Trozo de tierra huerta, en término de Benejúzar (Alicante), procedente de la hacienda «Las Monjas»; que tiene una cabida de 75 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, con el resto de la finca matriz de la que procede; sur, con la carretera de Benejúzar a Jacarilla; este, con Vicente Chaparría

Rodríguez, y oeste, con José María Camio, y, en parte, con Raúl Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.394, libro 50 de Benjúzar, folio 60, finca número 4.200, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 22.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 27 de diciembre de 1991.-La Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.-La Secretaria.-144-3.

## OVIEDO

### Edictos

Los días 24 de febrero, 23 de marzo y 22 de abril de 1992, a las doce horas, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, del bien que luego se dirá, embargado a la parte demandada, en los autos número 98/1991, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Alonso Argüelles, en nombre y representación de doña María Adela Hevia Argüelles, contra doña Carmen Argüelles González y don Argentino Argüelles González, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.-El inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.-La subasta se celebrará finca por finca y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

### Finca objeto de subasta

Local en planta baja, distribuido en varias dependencias, de 600 metros cuadrados, de los que unos 70 metros se destinan a terraza, de un edificio sito en la carretera de Nava a Laviana, o calle de la Colegiata, en la villa de Nava. Tiene su acceso por una entrada independiente desde el lindero norte del edificio, carretera de Nava a Laviana. Linda: Al norte, que es el frente, carretera de Nava a Laviana, resto de finca matriz, portal y caja de escaleras, a la derecha del edificio y local segregado; sur y oeste, finca de Albino Montes y esposa, y este, camino. Inscrita al tomo 646, libro 140, folio 221, finca número 17.169, inscripción segunda.

La hipoteca a favor del Banco mutuante fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto el 27 de noviembre de 1986 al tomo 675, libro 149, folio 147, finca 14.169, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 11.342.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de noviembre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-129-3.

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que, en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario número 304/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Cambior Villa, en nombre y representación de doña Angeles García López, contra doña Mercedes Fernández López y don Jorge E. Suárez Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, habiéndose señalado el día 28 de febrero de 1992 próximo, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.787.500 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y, para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 27 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Bajo comercial derecha, desde la calle, letra B, del edificio número 6 de la calle Víctor Sáenz, de Oviedo. Ocupa una superficie de 59 metros 43 decímetros cuadrados. Tiene en el total del inmueble una participación de 1,74 por 100. Inscrita en el Registro número 5 de Oviedo al tomo 2.738, libro 1.993 de Oviedo, folio 143, finca número 2.513, inscripción primera de la sección primera de dicho Registro.

Oviedo, 26 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.-El Secretario.-186-12.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Jesús Angel Bello-Palacios, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 544/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico-Leasing), con domicilio social en Madrid, contra don Modesto Ruiz Moreno y su esposa, doña Carmen Rico Macías, mayores de edad y vecinos de San Miguel de las Dueñas, sobre reclamación de 3.829.637 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de Las Huertas, en la siguiente forma:

En segunda subasta, al haberse celebrado la primera y no haber comparecido ningún postor no haberse solicitado adjudicación en debida forma por el demandante, se señala celebración el próximo día 12 de febrero de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 6 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0544-89, presentando al momento de comenzar la subasta el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

### Bienes objeto de subasta y precio

Apartamento en la planta quinta, número 4, del edificio «Playmon Fiesta», bloque F, en Benidorm (Alicante); que consta de un salón-comedor-cocina, un baño, dormitorio y terraza. Adquirido por el demandado mediante contrato privado de compraventa otorgado en Benidorm el día 24 de enero de 1989, por venta de doña Concepción Vera Basquier. Valorado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Casa, sita en San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, en la plaza de la Picota; compuesta de sótano, planta baja y piso, destinado éste a

vivienda; con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza de la Picota; derecha, entrando, José Luis Ueberuaga Vega, izquierda, Teresa Ueberuaga Merayo y María Ueberuaga, y fondo, callejón. Inscrita al folio 25 del tomo 1.302 del archivo, libro 52 de Congosto, finca número 6.373, inscripción primera.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de noviembre de 1991.-El Secretario: Jesús Angel Bello Pacios.-Conforme: El Juez.-185-D.

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia (San Sebastián).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.208/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Rodríguez Lobato, contra don Teodoro Iruretagoyena Camañez y María Angeles Múgica Isasa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Número 2. Vivienda de planta superior o piso alto de la casa de campo denominada «Sasotegui Berri».

en el barrio de Ibaeta-Zapatari, de San Sebastián. Tiene una superficie de 98 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 358, libro 358, sección segunda antigua, folio 35, finca 18.853, inscripción segunda.

Valorada en 6.780.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.-El Secretario.-515-10.

★

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank S.A.F.», contra don José María Bonail Luengo y doña María Purificación Felipe Merchán, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra C, o derecha-izquierda, del piso primero de la casa de viviendas señalada como Torre Dos de Urdaburu, situada en la parte norte del conjunto, en el polígono número 2 de

Lezo, hoy casa número 4 de la calle Añamendi. Inscrita al tomo 575, libro 65 de Lezo, folio 077, finca número 2.955-N, inscripción quinta.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 13.065.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Inigo Suárez de Odriozola.-El Secretario.-149-10.

★

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 y Decana de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.062 de 1991, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Pérez Montero, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de abril, y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 12.412.032 pesetas y 1.587.968 pesetas.

### Descripción de la finca

Piso 1.º de la casa sita en término de San Sebastián, barrio de Ulla, conocida por el nombre de María Angeles. Ocupa una superficie de 61 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 634, libro 35, folio 22 vuelto, finca 2.010, inscripción tercera.

Local de bodega situado al este de la misma, que ocupa una superficie de 13 metros 42 decímetros cuadrados, sito en el término de San Sebastián, barrio de Ulla, casa conocida con el nombre de María Angeles.

Valorado el piso en 12.412.032 pesetas, y el local bodega en la suma de 1.587.968 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo y sale con la rebaja del 25 por 100, y también para el caso de que no hubiere postores para esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 29 de mayo, todas ellas a la misma hora y en el mismo lugar.

Si por fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en San Sebastián a 26 de diciembre de 1991.-La Magistrada. Ane Maite Loyola Iriondo.-El Secretario.-152-10.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 662/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Rafael Castañe Iriarte y doña María Jerusalén Oficialdegui Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo; haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso letra A, o izquierda-izquierda, situado en el ángulo noroeste de la casa número 9 de la calle Oyarzun, de Rentería; tiene una superficie útil de 67,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 385, libro 82 de Rentería, folio 8, finca número 4.350, inscripción séptima.

El valor de esta finca a efectos de subasta es de 11.826.000 pesetas.

Planta baja delantera, derecha, del bloque número 4 del polígono de Beraun-Berri, hoy calle San Marcos,

número 9, de Rentería. Tiene una extensión de 54,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 988, libro 289, folio 1 vuelto, finca número 15.333, inscripción segunda.

El valor de esta finca a efectos de subasta se fija en la cantidad de 16.524.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-150-10.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de divorcio, número 522/1981, a instancia de la Procuradora señora Díaz Hoyos, en representación de doña Marta Lanuza Gutiérrez, contra don José Luis de la Riva Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo día 6 de marzo, a las doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 3 de abril, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el día 8 de mayo, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación, en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/33/0522/81, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

#### Bienes objeto de la subasta

Tercera parte indivisa de los siguientes bienes:

1. Prado al sitio de «Salcedo», del pueblo de Pujayo (término de Bárcena de Pie de Concha), de 1 hectárea 71 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, Luis Guzo y Francisco Tagle; sur, Francisco de la Riva; este, carretera, y oeste, ejido común. Inscrita con el número 1.738.

2. Casa en el sitio del «Cotero» (término de Mollado), señalada con el número 2, compuesta de planta baja, piso y desván, y un corral con tejavana destinada a cuadra y socarrana, teniendo por su parte norte, sur y este un terreno de 10 áreas, ocupando la finca 12 áreas 68 centiáreas, que linda: Norte, con carretera y terreno de Juan García Lomas; sur, finca de Tomás Gómez; este, carretera nacional, y oeste, servidumbre pública. La casa mide 12 por 16 metros cuadrados. Terreno calificado de «suelo urbanizable semiintensivo». Inscrición 5.662.

3. Casa compuesta de planta baja y piso, y en el resto a cuadra, pajar y corral. Mide 9 metros 50 decímetros por 11,70 de fondo. Linda: Por el norte y este, calle particular para su servicio; sur, casa de Tomás Gómez; oeste, servidumbre pública. Inscrición registral 6.342.

4. Finca a prado al sitio de «Salcedo», del pueblo de Pujayo (Bárcena de Pie de Concha), de 4 hectáreas 29 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, ejido común; sur, con castro; este, hermanos de Alejandro Fernández Cueto; oeste, ejido. Se halla a pinar formando unidad física con la descrita bajo el número 1, de valoración similar. Inscrición 1.649.

La valoración de las terceras partes de los bienes descritos anteriormente es la siguiente:

Número 1: 973.360 pesetas.  
Número 2: 7.233.333 pesetas.  
Número 3: 741.000 pesetas.  
Número 4: 2.434.967 pesetas.  
Total: 11.838.060 pesetas.

Y para que así conste, para conocimiento de todos los interesados en la subasta, notificación al deudor, en paradero desconocido, don José Luis de la Riva Fernández, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander a 18 de septiembre de 1991.-El Magistrado, Julián Sánchez Melgar.-El Secretario.-418-E.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial de venta en subasta pública de las fincas hipotecadas, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido con el número 819/1991-1, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra don Luis Fernando González Ardaya, don Juan Cádiz Ojeda y doña María Dolores Sevilla Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de quince días, cada una de las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.620.000 pesetas para cada finca, para la primera de ellas, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera de ellas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, número 4, de esta capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta el día 3 de marzo, a las once horas.  
Segunda subasta el día 24 de marzo, a las once horas.  
Tercera subasta el día 15 de abril, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos.

Segunda.-Los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro que lo supla estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a

favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, por entender que prestan el consentimiento previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-se reconoce al adjudicatario la facultad de ceder el remate.

Sexta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

1. Vivienda unifamiliar adosada tipo C, sita en la ciudad de Tarifa, al sitio de «Huerta Nueva y Albacerrado», conjunto «Las Gaviotas», compuesta de planta baja y alta; la planta baja consta de salón de entrada, salón-comedor, vestíbulo, cocina, aseo y patio trasero; y la planta alta consta de tres dormitorios, baño, pasillo y escalera de acceso, con una superficie de 91 metros 20 decímetros cuadrados de planta, y construido entre las dos plantas de 95 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 79 de la misma calle; izquierda, con la vivienda número 81, y fondo, con calle de nueva creación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, tomo 902, libro 241, folio 118, finca 12.044, inscripción segunda, a nombre de don Luis Fernando González Ardaya.

2. Vivienda unifamiliar adosada tipo C, con la misma descripción que la anterior, con una superficie en planta de 99 metros 60 decímetros cuadrados, y construido entre las dos plantas de 95 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 86 de la misma calle; izquierda, con la vivienda número 88, también de la misma calle, y por el fondo, con calle de nueva creación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 902, libro 241, folio 139, finca 12.051, inscripción segunda. Titulares: Don Juan Cádiz Ojeda y doña María Dolores Sevilla Pérez.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Nuñez Ispa.-El Secretario.-137-3.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1990, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Enrique Espinasa Fontanet y doña Luisa González Saldaña, en reclamación de cantidad; se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla D'Egara, número 342; teniendo lugar la primera subasta el día 18 de febrero de 1992, a las doce horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 13 de marzo de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de abril de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 2.000.000 de pesetas para cada una de las fincas señaladas con los números 1 y 2, sirviendo de tipo para la finca descrita en el apartado señalado con el número 3 la cantidad de 8.356.254 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta, y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteiores señalamientos a los efectos legales oportunos.

Las fincas que se sacan a pública subasta son las siguientes:

Departamento 1.-Local almacén en planta semisótano, de la casa sita en Terrassa, calle Infant Martí, 167, 169 y 171, esquina a la avenida Angel Sallent, 58, donde tiene acceso; con una superficie edificada de 248 metros cuadrados, compuesta de nave y servicios, y linda: Frente, oeste, avenida Angel Sallent y puerta de acceso a los pisos; frente, norte o calle Infant Martí; derecha, José Hierro, y fondo, Matías Roca o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.984, Sección Segunda, folio 137, finca 39.854, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Departamento número 2.-Local almacén en planta semisótano, en la calle sita en Terrassa, calle Infant Martí, 167, 169 y 171, esquina a la avenida Angel Sallent, 58, donde tiene acceso; con una superficie edificada de 248 metros cuadrados, compuesta de nave y servicios, y linda: Frente, oeste, avenida Angel Sallent, donde abre puertas; derecha, entrando, José Hierro; izquierda, pasillo de acceso a los pisos, y fondo, Matías Roca o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.964, libro 882, Sección Segunda, folio 139, finca 38.856, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Departamento número 3.-Local almacén, en planta baja, sita en Terrassa, calle Infant Martí, 167, 169 y 171, esquina a la avenida Angel Sallent, 58, donde tiene acceso, teniendo también acceso por la calle Infant Martí, con una superficie de 250 metros cuadrados, compuesta de nave y servicios, y linda: Frente, oeste, dicha avenida donde abre puerta; derecha, entrando, pasillo de acceso a los pisos; izquierda, calle Infant Martí, con acceso por la misma, y fondo, Matías Roca y sucesores, con más el uso de terraza posterior de 26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.984, libro 882, Sección Segunda, folio 141, finca 39.585, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.356.254 pesetas.

Dado en Terrassa a 20 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Esperanza Montesinos Llorens.-El Secretario judicial.-210-D.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.283/1991, se tramita juicio procedimiento sumario

hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Rosa García Cabrera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de febrero próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de abril próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

En término de Calpe, partida de Benicolada, una parcela de tierra secano de 21 áreas 62 centiáreas, lindante: Norte, parcela de Francisco, Rosa, José, Pedro y Antonio García Cabrera; sur, Teresa Pastor Argudo; este, José García Cabrera, y oeste, Pedro García Cabrera. Sobre la misma se halla edificado una casa chalet compuesta de planta baja y un piso de alzada, distribuido en varias habitaciones y servicios, con una superficie total de 160 metros cuadrados, ocupando en el terreno una extensión de 80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 641, libro 149, folio 109, finca 4.950.

Tasada a efectos de subasta en 9.998.550 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1991.-El Magistrado, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-134-3.

#### VIGO

##### Edictos

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 340 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-CaixaVigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra don Antonio Piña Silva,

domicilio en Sobrada Torrón, 47, Tomiño; don Alejandro Piña Silva y doña Eugenia Freiras Rodríguez, domicilio en Bornetas, Estrada, número 55, Tuy, y contra la hacienda yacente de doña María Dolores Urgal Pazos (a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), sobre reclamación de la cantidad de 13.600.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 2 de abril de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 29 de abril de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, y que el rematante deberá verificar la inscripción del otorgamiento de la escritura de venta, haciendo constar que los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario demandado serán de su cuenta (artículo 140, regla 5.ª del Reglamento Hipotecario).

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131).

En todas las demás condiciones se observarán los requisitos establecidos en las leyes.

#### Relación de bienes

##### 1. Propiedad de don Antonio Piña Silva:

Labradío a viña, en Meixeríños, sito en el barrio de Torrón, parroquia de Sobrada, 26, en Tomiño, de unos 600 metros cuadrados, sobre la que hay una casa de planta baja de unos 105 metros cuadrados y alta de unos 89 metros cuadrados.

Las características constructivas más sobresalientes de la edificación son las siguientes:

Cimentación base de zanja corrida y zapatas.  
Estructura de hormigón armado y forjados convencionales.

Muros exteriores de piedra con cámara.  
Carpintería exterior de madera.  
Cubierta de teja cerámica.

Tiene las instalaciones propias del uso al que se destina.

Según informaciones de los vecinos, esta propiedad ha sido vendida a una tercera persona.

El valor actual de la finca es de 12.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa del monte Cruceiro del Monte, sito en Randufe-Tuy, de 1.100 metros cuadrados, sobre el cual se ha construido una nave industrial destinada a almacén de 131 metros cuadrados, cuyas características constructivas más importantes son las siguientes:

Cimentación de zanja corrida.  
Muros de fábrica de bloque.

Cubierta de fibrocemento.

Se estima el valor de la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y al público en general, expido el presente edicto para su publicación en los «Boletines Oficiales» correspondientes.

Dado en Vigo a 26 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.—196-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 545/1989-J-6, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Francisco Fontán Diéguez, mayor de edad y vecino de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 16 de marzo del año próximo; para la segunda el día 13 de abril de 1992 próximo, y para la tercera el día 13 de mayo de 1992 próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y se en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Cuatro.—Vivienda del piso segundo, derecha, del bloque número 19 sobre la parcela A-15 del polígono de Coya, de esta ciudad de Vigo, hoy calle Arbo. Mide la superficie de 83 metros con 56 decímetros cuadrados, y linda: Norte y sur, el resto de la parcela A-15, sobre la que fue construido el edificio, destinado a zona ajardinada; este, la vivienda de la izquierda, situada en esta misma planta y hueco de las escaleras y ascensor, y oeste, el edificio o bloque número 18 y el resto de la parcela A-15 destinado a zona ajardinada. Le es anexa la trastera número 3, de 5 metros con 35 decímetros cuadrados de superficie situada en la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 600, folio 79, finca 20.015, inscripción sexta.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—195-D.

★

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 438/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Domingo Pérez Docampo, con domicilio en Redondela, calle Padre Crespo, número 6, bloque E, sobre reclamación de la cantidad de 1.374.733 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 3 de marzo de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 3 de abril de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 4 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, y que el rematante deberá verificar la inscripción del otorgamiento de la escritura de venta, haciendo constar que los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario demandado serán de su cuenta (artículo 140, regla 5.ª del Reglamento Hipotecario).

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131).

En todas las demás condiciones se observarán los requisitos establecidos en las Leyes.

#### Relación del bien

Único.—Urbana, piso 1.º, derecha, del bloque E de la casa transversal calle Padre Crespo. Mide 104 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 335, libro 13, folio 184, finca número 17.977.

Valorada en la suma de 10.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.—197-D.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Frank Usko, natural de Stadt 33, Schwelm (Alemania), de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en 18 Exp. Monitorio, número 143 de 1986, por delito de resistencia a agentes de la autoridad, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 23 de noviembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-25-F.

★

Mohamed Souelmi, natural de Bangazi (Libia), de estado soltero, de profesión Pintor, de cuarenta y un años de edad, hijo de Taher y de Ouzna, domiciliado últimamente en Exp. Monitorio, número 101 de 1983, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 22 de noviembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-26-F.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 12/1991, sobre robo, contra Julián Fernández Utrilla, con documento nacional de identidad 5.910.708, estado civil soltero, nacido el 31 de octubre de 1970, en Puertollano, Ciudad Real, hijo de Julián y de Amparo, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Punta Teix, «Edificio Teix», segunda planta, puerta 5, de Santa Ponsa (Calvia), el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10-F.

★

Don Manuel N. Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Avila,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 917/1991, sobre evasión, cometido en el Centro Penitenciario de Brieva, de Avila, se cita y llama a la evadida María Yolanda Mora, de padre desconocido y madre Mina, nacida en Venezuela el 8 de marzo de 1952, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendida en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan

pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes y poniéndolo en conocimiento de este Juzgado.

En Avila a 26 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2-F.

★

Don Manuel N. Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Avila,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 24/1990, sobre robo, cometido el día 2 de agosto de 1990, en esta ciudad de Avila, y siendo acusados del mismo Rafael García Marabel, Agustín García Hernández y José Fernández Váñez, se cita y se llama a Rafael García Marabel, hijo de Luis y de Remedios, nacido el día 17 de mayo de 1949, en Antequera (Málaga), y con documento nacional de identidad número 11.702.903, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del inculcado procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes y poniéndolo en conocimiento de este Juzgado.

En Avila a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez de Instrucción.-El Secretario.-1-F.

★

José Carlos Díaz Gómez, de treinta y dos años, soltero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Puente Calderas, cuyos últimos domicilios fueron en avenida de la Rosaleda, 15, 1 derecha y calle Huerto de las Monjas, 10, Málaga, comparecerá en el término de diez días ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Oviedo, con el fin de constituirse en prisión, en el sumario número 26/1985, del Juzgado de Cangas de Onís, por delito de robo.

Dado en Oviedo a 28 de noviembre de 1991.-El Presidente.-El Secretario de Sala.-8-F.

★

Raúl Silva Vázquez, natural de Mataró (Barcelona), de veintinueve años de edad, hijo de Victoriano y de Ramona, Exp. Monitorio, número 6 de 1988, por delito de U.I.V.M., seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 22 de noviembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-30-F.

★

Don José María Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugas de Llobregat,

Por la presente que se expide por diligencias previas número 1.067/1990, sobre robo con intimidación, cometido en Esplugas de Llobregat, se da orden de busca y captura de José Ramón Pérez Vargas, hijo de Ramón y de Matilde, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 19 de mayo de 1974, con documento nacional de identidad desconocido, cuyo último domicilio lo era en Hogar Santa Eulalia, calle Unió, número 47, Hospitalet, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que sea constituido en prisión, como se comprende en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de Jóvenes, a disposición de este Juzgado.

En Esplugas de Llobregat a 29 de noviembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-35-F.

★

Mohamed Ben Ali Brahim, natural de Marseille (Francia), de veintinueve años de edad, hijo de Ali y de Fátima, Exp. Monitorio, número 44/1988, por delito de robo con violencia, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 22 de noviembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-28-F.

★

John Estephan Víctor Polis, natural de Gambia, de estado soltero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Manga y de Barry, Exp. Monitorio, número 85/1988, por el delito de atentado y lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 22 de noviembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-29-F.

★

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras,

Por la presente requisitoria que se expide por haberse acordado en abreviado 212/1991, sobre atentado agente de la autoridad, se cita y llama a Pedro Lozano Romero, hijo de José y de María, nacido el 5 de septiembre de 1969 en La Linea, domiciliado últimamente en La Linea, calle Vejer, número 1, 1.º D, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 12 de noviembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-55-F.

### Juzgados militares

Jesús Arocena Sarasola, hijo de Jesús y María Pilar, natural de Pamplona (Navarra), con documento nacional de identidad número 33.449.083, nacido el 26 de marzo de 1972, con domicilio últimamente conocido en Lecumberri (Navarra), inculcado por un presunto delito de «Quebrantamiento del deber de presencia», en las diligencias preparatorias número T45-31/1991, comparecerá, en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45, de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 28 de noviembre de 1991.-118-F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los individuos abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año, y de acuerdo con el resultado del pasado sorteo, se les cita para incorporarse al servicio en filas en las fechas y Unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

*Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres*

Cuartel General Región Militar Centro (Jefatura de Personal). Mayor. 79. Madrid

26 de febrero de 1992. Martínez Torrecillas, Sergio Lorc. 6 de diciembre de 1972. Lérida. Enrique y Angela.

26 de agosto de 1992. Rotella Lasheras, Benito. 17 de noviembre de 1972. Lérida. Benito y María Cristina.

26 de noviembre de 1992. Durán Bou, Manuel. 9 de noviembre de 1972. Lérida. Manuel y Nuria.

Núcleo Instrucción Reclutas N-1. Grupo Logístico Brigada Caballería Casilleros II. Carretera de Huesca, kilómetro 7,200. Zaragoza

26 de febrero de 1992. Canes Túnica, Francisco. 20 de junio de 1972. Lérida. Fermín y Francisca.

26 de febrero de 1992. Gómez García, Rafael. 10 de junio de 1972. Andorra, Principado de. Francisco y Ana.

26 de febrero de 1992. Navarro Flores, Cándido. 20 de mayo de 1972. Lérida. Juan y Mercedes.

26 de febrero de 1992. Puente Torres, Manuel. 16 de mayo de 1972. Andorra, Principado de. Celso y Ana María.

26 de febrero de 1992. Silga Casteras, Miguel. 24 de mayo de 1972. Lérida. Angel y Angeles.

26 de febrero de 1992. Solís Aguilar, Juan José. 30 de mayo de 1972. Lérida. Juan y Antonia.

26 de mayo de 1992. Ferrer Galcerán, Ferrán. 10 de mayo de 1972. Barcelona. Ferrán y Mercé.

26 de mayo de 1992. Bella Bordetas, Francisco Javier. 7 de mayo de 1972. Solsona. Francisco y Josefa.

26 de mayo de 1992. Bermúdez Monje, Antonio. 1 de abril de 1972. Lérida. Miguel y Josefa.

26 de mayo de 1992. Chacón Ortega, Jorge. 17 de abril de 1972. Andorra, Principado de. Juan Pedro y Carmen.

26 de mayo de 1992. Coriés Zaborras, Fidel Antón. 28 de abril de 1972. Lérida. Fidel y Dalia.

26 de mayo de 1992. Cuadrado Amil, Jaime. 4 de abril de 1972. Ribera del Dondara. Andrés e Isabel.

26 de mayo de 1992. Ezquerro Gómez, Héctor Angel. 26 de abril de 1972. Lérida. Angel Javier y Rosa María.

26 de mayo de 1992. Jiménez Dasa, Juan Antonio. 25 de marzo de 1972. Lérida. Juan y María del C.

26 de mayo de 1992. Martínez del Castillo, Lucas Pablo. 29 de abril de 1972. Lérida. Lucas y María Luisa.

26 de mayo de 1992. Navarlas Bautista, Abel. 3 de mayo de 1972. Poble de Segur.

26 de mayo de 1992. Recemil Abades, Gustavo. 9 de mayo de 1972. Andorra, Principado de. José María y Felicidad.

26 de mayo de 1992. Sala Clot, Simón. 7 de abril de 1972. Seo de Urgel. José María y Nuria.

26 de mayo de 1992. Solé Aparicio, Javier. 11 de abril de 1972. Lérida. Juan y Carmen.

26 de agosto de 1992. Castro Requena, Martín. 18 de febrero de 1972. Lérida. Juan y Concepción.

26 de agosto de 1992. Doval Alvarez, Carlos. 12 de marzo de 1972. Andorra, Principado de. Benito y Engracia.

26 de agosto de 1992. Durán Castillo, Antonio. 12 de marzo de 1972. Andorra, Principado de. José y Dolores.

26 de agosto de 1992. Espiño Coedo, Miguel. 16 de febrero de 1972. Andorra, Principado de. José y María Sol.

26 de agosto de 1992. Fernández Rosario, Francisco. 18 de marzo de 1972. Seo de Urgel. Matías y Concepción.

26 de agosto de 1992. García Martínez, Francisco J. 8 de febrero de 1972. Lérida. Antonio y Ana.

26 de agosto de 1992. Guardia Blanco, José María. 9 de marzo de 1972. Seo de Urgel. José y M. Angeles.

26 de agosto de 1992. Linares Castillo, Antonio. 20 de marzo de 1972. Lérida. Francisco y Concepción.

26 de agosto de 1992. Vicente Cruz, Miguel Angel. 21 de febrero de 1972. Seo de Urgel. Santiago y María.

26 de agosto de 1992. Minguélez Maristany, Eloy. 6 de febrero de 1972. Andorra, Principado de. Eloy y Carmen.

26 de agosto de 1992. Mor Solé, Ramón. 20 de febrero de 1972. Lérida. Ramón y Ramona.

26 de agosto de 1992. Navarro Bautista, Jacinto. 30 de enero de 1972. Lérida. Jacinto y Francisca.

26 de agosto de 1992. Núñez Rodríguez, Manuel. 20 de marzo de 1972. Andorra, Principado de. Manuel y Julia.

26 de agosto de 1992. Patau Font, Jorge. 30 de enero de 1972. Lérida. José y María Teresa.

26 de agosto de 1992. Pujols Sánchez, Juan. 10 de febrero de 1972. Seo de Urgel. Juan y Ana.

26 de agosto de 1992. Sánchez-Campillo Muñoz, José María. 21 de febrero de 1972. Lérida. Pedro y Alicia.

26 de agosto de 1992. Solé Gómez, Luis. 31 de enero de 1972. Lérida. Luis y Mercedes.

26 de agosto de 1992. Alonso Blaneh, José Luis. 30 de enero de 1972. Lérida. Luis y María del P.

26 de agosto de 1992. Bailac y Gandu, José Manuel. 19 de marzo de 1972. Lérida. Manuel y Ana María.

26 de noviembre de 1992. Alba Conesa, Juan. 1 de enero de 1972. Les.

26 de noviembre de 1992. Castellar Vázquez, Oscar Manuel. 1 de enero de 1972. Lérida. Miguel y Pilar.

26 de noviembre de 1992. Escudé Jiménez, Juan. 11 de enero de 1972. Bellcaire de Urgel. Domingo y Josefina.

26 de noviembre de 1992. Molina Collado, Oscar. 16 de diciembre de 1972. Tremp. Francisco y M. Pilar.

26 de noviembre de 1992. Mora Fernández, Carlos. 11 de enero de 1972. Lérida. José y María.

26 de noviembre de 1992. Morlans Besso, Carlos. 24 de diciembre de 1972. Lérida. Pedro y María.

26 de noviembre de 1992. Navarro Martí, Ramón. 19 de enero de 1972. Lérida. Juan y Gloria.

26 de noviembre de 1992. Tasa Falguera, José Ramón. 16 de diciembre de 1972. Lérida. José María y María Rosa.

Brigada Infantería Motorizable Mahón II. Avenida José Anselmo Calvé, sin número. Mahón-Menorca

26 de febrero de 1992. García Rosco, José María. 1 de julio de 1972. Lérida. Pedro y Francisca.

26 de febrero de 1992. Gil Mejías, Juan Cristo. 3 de julio de 1972. Lérida. Juan y Josefa.

26 de febrero de 1992. Portolés Losilla, Antonio. 3 de julio de 1972. Lérida. Antonio y María Rosaura.

26 de febrero de 1992. Soria Gómez, Francisco Javier. 3 de julio de 1972. Andorra, Principado de. Domingo y Julia.

26 de mayo de 1992. Gabarré López, Benito. 30 de junio de 1972. Lérida. Pascual y Luisa.

26 de agosto de 1992. Alegre Armengol, Jesús. 27 de junio de 1972. Lérida. Jesús y María Josefa.

26 de noviembre de 1992. Gracia Aguilar, Jorge. 25 de junio de 1972. Lérida. Bautista y María Rosa.

RIMTB Tenerife 49. Base Hoya Fría (Hoya Fría). Santa Cruz de Tenerife

26 de mayo de 1992. Puigpins Purgimon, Jose María. 10 de julio de 1972. Lérida. Jaquín y M. Antonia.

26 de agosto de 1992. Barriendos Simón, David. 6 de julio de 1972. Andorra, Principado de. Juan y Jacqueline.

26 de agosto de 1992. García Fernández, Jassón Darío. 6 de julio de 1972. Lérida. Alberto y María Rosario.

Unidad de Instrucción de Reclutas-Regimiento de Infantería Motorizado Regulares Ceuta 54. Calle Ejército Español, sin número. Ceuta

26 de agosto de 1992. Gay Soro, Ramón. 19 de julio de 1972. Lérida. José y Mercedes.

26 de noviembre de 1992. Pros Eroles, Xavier. 14 de julio de 1972. Lérida. José y Perpetua.

Unidad de Instrucción de Reclutas-Regimiento de Infantería Motorizado Melilla 52. Calle Alfonso XIII, sin número. Melilla

26 de febrero de 1992. Olmo Farrús, José M. 15 de agosto de 1969. Lérida. Juan y Mercedes.

26 de febrero de 1992. Toro Pérez, Rafael. 14 de agosto de 1972. Lérida. José Antonio y Purificación.

26 de mayo de 1992. Fernández Castro, José. 8 de agosto de 1972. Lérida. Ramón y Josefa.

26 de mayo de 1992. Romero Obach, Cristiano. 11 de agosto de 1972. Lérida. Juan e Inés.

26 de noviembre de 1992. Martínez Clavería, Miguel Angel. 30 de julio de 1972. Lérida. Gonzalo y Ana María.

Cuartel de Instrucción de Marinería-Arsenal Militar. Ferrol-La Coruña

3 de febrero de 1992. Cerezo Ibars, Felipe. 1 de octubre de 1972. Lérida. Felipe y Josefa.

14 de septiembre de 1992. López Saavedra, Carlos Antonio. 17 de septiembre de 1972. Seo de Urgel. Carlos Antonio y María Fe.

14 de septiembre de 1992. Sanjosé Rodríguez, José Manuel. 16 de septiembre de 1972. Andorra, Principado de. Manuel y Elida.

16 de noviembre de 1992. Martín González, Oscar. 13 de septiembre de 1972. Seo de Urgel. Alfonso y M. Isabel.

16 de noviembre de 1992. Soriano Pirla, Juan Francisco. 13 de septiembre de 1972. Lérida. Félix y María Pilar.

Cuartel de Instrucción de Marinería. Cartagena-Murcia

3 de febrero de 1992. Fernández Carrillo, José Luis. 8 de noviembre de 1972. Lérida. José Luis y María Pilar.

3 de febrero de 1992. Sánchez Farré, Francisco Javier. 5 de noviembre de 1972. Andorra, Principado de. Ramón y Josefa.

16 de marzo de 1992. Díaz Domingo, Juan Carlos. 3 de noviembre de 1972. Lérida. Miguel y Manuela.

16 de marzo de 1992. Repullo Vargas, Carlos. 30 de octubre de 1972. Seo de Urgel. Emilio y Encarnación.

14 de septiembre de 1992. Punzano Risco, José María. 17 de octubre de 1972. Seo de Urgel. José y María.

Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro. Avenida Portugal, 9. Madrid

18 de mayo de 1992. Ripoll Carrera, José. 25 de agosto de 1972. Seo de Urgel. José y Montserrat.

18 de agosto de 1992. Blanco Bara, Enrique. 21 de agosto de 1972. Andorra, Principado de. Antonio y Carmen.

18 de agosto de 1992. Calvo Salanova, José Luis. 22 de agosto de 1972. Tremp. José Luis y M. Carmen.

18 de agosto de 1992. Escudero Jiménez, Gabriel. 21 de agosto de 1972. Lérida. Antonio y María Teresa.

18 de agosto de 1992. Martínez Casado, Reinaldo M. 22 de agosto de 1972. Orgaña. Francisco y Carmen.

NIR 57. Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Levante. Barrio Miralbuena. Zaragoza

18 de mayo de 1992. Bigorda Soldevila, Alcega. 6 de septiembre de 1972. Orgaña. Francisco y Rosa María.

18 de mayo de 1992. Bigorda Soldevila, Lorenzo. 6 de septiembre de 1972. Lérida. Francisco y Rosa María.

18 de mayo de 1992. Jou Tarazona, Alberto. 5 de septiembre de 1972. Lérida. Juan y María del C.

18 de agosto de 1992. Rey Iglesias, Juan Carlos. 1 de septiembre de 1972. Andorra, Principado de. Ramón y Josefa.

18 de agosto de 1992. Vila Piñol, Ramón. 3 de septiembre de 1972. Lérida. José y Rosa.

NIR 64. Ala Mixta número 46. Gando-Las Palmas de Gran Canaria

18 de febrero de 1992. Checa Flores, Antonio. 12 de septiembre de 1972. Lérida. Juan José y María Dolores.

Lérida. 15 de noviembre de 1991.-El Teniente Coronel, Isidoro Herrera Sánchez.-213-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los individuos abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año y de acuerdo con el resultado del pasado sorteo, se les cita para incorporarse al servicio en filas en las fechas y unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

*Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.*

Cuartel General Región Militar Centro (Jefatura de Personal), Mayor, 79, Madrid:

26 de mayo de 1992. González Rodríguez, Francisco. J. 13 de diciembre de 1971. Barceiros. Nemesio y Regina.

26 de agosto de 1992. Alvarín Álvarez, Jorge. 26 de noviembre de 1971. Monforte de Lemos. Gumerindo y Manuela.

26 de agosto de 1992. Arrais Pérez, Armando. 29 de noviembre de 1971. O Incio. José y María.

26 de agosto de 1992. Rodríguez Pérez, José. 1 de diciembre de 1971. Lugo. José y María.

26 de agosto de 1992. Neira Conde, Carlos. 2 de diciembre de 1971. Orense. Manuel y Jesusa.

26 de agosto de 1992. González Pérez, Juan C. 4 de diciembre de 1971. Ribas del Sil. Nemesio y Purificación.

26 de noviembre de 1992. Gómez Meilán, José L. 9 de noviembre de 1971. Friol. José y María.

26 de noviembre de 1992. Besteiro Rodríguez, José. 12 de noviembre de 1971. Lugo. Luis y María.

26 de noviembre de 1992. Fuente Álvarez, Alfonso de la. 14 de noviembre de 1971. Ribas del Sil. Juan y Filomena.

26 de noviembre de 1992. Fuente Álvarez, Juan C. de la. 14 de noviembre de 1971. Ribas del Sil. Juan y Filomena.

26 de noviembre de 1992. López López, Guillermo. 14 de noviembre de 1971. Sarria. Guillermo y Matilde.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña 62. Acuartelamiento Santocildes, carretera N-VI, Astorga (León):

26 de febrero de 1992. Rodríguez Puriños, Justo. 2 de junio de 1971. Sarria. Guillermo y Concepción.

26 de febrero de 1992. Quintana Fernández, Antonio. 14 de junio de 1971. Lugo. Antonio y María.

26 de febrero de 1992. Pena Silva, Eduardo. 15 de junio de 1971. Lugo. Luis y María.

26 de febrero de 1992. Sesto Porto, Alberto. 15 de junio de 1971. Taboada. José y Milagros.

26 de febrero de 1992. Cortiñas Romero, Alejandro. 19 de junio de 1971. Lugo. Antonio y Dolores.

26 de febrero de 1992. Vázquez Pérez, Antonio. 19 de junio de 1971. Ginebra. José y María.

26 de febrero de 1992. Brean Vázquez, Pablo. 28 de junio de 1971. Lugo. Manuel y Dolores.

26 de febrero de 1992. Pico Gaute, José L. 2 de julio de 1971. Abadín. Jesús y María.

26 de febrero de 1992. Azuara Blanco, Ignacio. 9 de julio de 1971. Lugo. Javier y Saladina.

26 de febrero de 1992. Castro Gacio, Antonio. 10 de julio de 1971. Reino Unido. Antonio y Amelia.

26 de febrero de 1992. Fernández García, Francisco J. 14 de julio de 1971. Basilea.

26 de mayo de 1992. Blanco Otero, Fidel. 3 de abril de 1971. Antas de Ulla. Fidel y María.

26 de mayo de 1992. Valencia Saa, Jesús. 8 de abril de 1971. Lugo. Angel y María.

26 de mayo de 1992. Figuerda Paradoela, José. 9 de abril de 1971. Monforte de Lemos. Raimundo e Inés.

26 de mayo de 1992. Fernández Lobelle, Juan. 17 de abril de 1971. Francia, República de. Manuel y Orfibia.

26 de mayo de 1992. León Montoya, José. 18 de abril de 1971. Monforte de Lemos. José y Carmen.

26 de mayo de 1992. Rouco Cal, Manuel. 21 de abril de 1971. Muras. Nicasio e Inés.

26 de mayo de 1992. Ferrería Portomeñe, Emilio. 24 de abril de 1971. Lugo. Emilio y María.

26 de mayo de 1992. García Yañez, José. 24 de abril de 1971. Monforte de Lemos. José y Mercedes.

26 de mayo de 1992. Pena Barral, Juan. 25 de abril de 1971. Lugo. José y María.

26 de mayo de 1992. Pérez Hilde, José. 27 de abril de 1971. Canadá. José y Amelia.

26 de mayo de 1992. Díez González, Alfredo. 30 de abril de 1971. Lugo. Pedro y Vicenta.

26 de mayo de 1992. Scaoan Andrés, Juan. 3 de mayo de 1971. Lugo. Emilio y María.

26 de mayo de 1992. Prados Vega, José L. 11 de mayo de 1971. Becerreá. Benigno y Florencia.

26 de mayo de 1992. Díaz González, Jorge. 12 de mayo de 1971. Maracay. Antonio y María.

26 de agosto de 1992. Mourde de la Fuente, Francisco. 23 de febrero de 1971. Lugo. Francisco y María.

26 de agosto de 1992. Olmo García, Alejandro. 23 de febrero de 1971. Monforte de Lemos. Ramón y María.

26 de agosto de 1992. Edrosa Viamonde, José L. 25 de febrero de 1971. Cervo. José y Concepción.

26 de agosto de 1992. Hermida Iglesias, Miguel A. 28 de febrero de 1971. Viveiro. Antonio y Rosario.

26 de agosto de 1992. Corboud Piñeiro, Juan M. 2 de marzo de 1971. Suiza. Confederación Helvética. Juan y Carmen.

26 de agosto de 1992. Sangiao López, Javier. 7 de marzo de 1971. Friol. Celestino y Estrella.

26 de agosto de 1992. Barreiro Rodríguez, Fernando. 7 de marzo de 1971. Ribas del Sil. Ildelfonso y Esther.

26 de agosto de 1992. Fónteriz Domínguez, Roberto. 8 de marzo de 1971. Hanoi. Emilio y Ascensión.

26 de agosto de 1992. Fernández Eiras, José M. 2 de marzo de 1971. Becerreá. Horacio y María.

26 de agosto de 1992. Torre López, José C. 27 de marzo de 1971. Chantada. Ernesto y Manuela.

26 de agosto de 1992. López Martínez, Luis. 28 de marzo de 1971. Ribadeo. Antonio y María.

26 de noviembre de 1992. Seijo Fernández, Miguel A. 2 de enero de 1971. Ribadeo. Miguel y María.

26 de noviembre de 1992. Garca Sanmiguel, Manuel. 6 de enero de 1971. O Incio. Manuel y Celia.

26 de noviembre de 1992. López Agrelo, Edelmiro. 13 de enero de 1971. Pol. José y María.

26 de noviembre de 1992. Cortiñas Montoyas, Francisco. 15 de enero de 1971. Lugo. José y María.

26 de noviembre de 1992. Rodríguez Losada, Perfecto. 20 de enero de 1971. Francia, República de. Perfecto y Emilia.

26 de noviembre de 1992. López González, Manuel. 2 de febrero de 1971. Sober. Manuel y Rosa.

26 de noviembre de 1992. Vázquez Engroba, Manuel. 3 de febrero de 1971. Lugo. Manuel y María.

26 de noviembre de 1992. Gómez Rodríguez, José M. 5 de febrero de 1971. Rabade. José y María.

26 de noviembre de 1992. Castro Cidre, Hermenegildo. 7 de febrero de 1971. O Saviñao. José y Felisa.

26 de noviembre de 1992. Patiño Regueira, Manuel. 20 de diciembre de 1971. Lugo. Evaristo y María.

Brigada Infantería Motorizable Mahón II, avenida José Anselmo Calvé, sin número, Mahón-Menorca:

26 de febrero de 1992. Fernández Fernández, Serafín. 24 de julio de 1971. Lugo. Manuel y Pilar.

26 de noviembre de 1992. Rodríguez Manero, Javier. 16 de julio de 1971. Londres. Javier y María.

RIMTB Tenerife 49, Base Hoya Fria (Hoya Fria), Santa Cruz de Tenerife:

26 de mayo de 1992. Fariñas Roca, Eladio. 1 de agosto de 1971. Londres. Adolfo y María.

Unidad de Instrucción de Reclutas-Regimiento de Infantería Motorizado Regulares Ceuta 54, calle Ejército Español, sin número, Ceuta:

26 de febrero de 1992. Pérez Fernández, Oscar. 23 de agosto de 1971. Londres. Ramón y Adriana.

26 de febrero de 1992. Dopico Fernández, Jesús. 24 de agosto de 1971. Viveiro. Jesús y Francisca.

26 de febrero de 1992. Mechaqui Pérez, Ali. 26 de agosto de 1971. Fonsagrada. Tamar y María.

26 de mayo de 1992. Jean-Baptiste Benjamin-Alvarez, Marcos. 18 de agosto de 1971. Fonsagrada. Yves y María.

26 de agosto de 1992. Picaño Rodríguez, David. 13 de agosto de 1971. Francia, República de. Ramiro y Sara.

26 de agosto de 1992. Gabarri Montoya, Antonio. 15 de agosto de 1971. Lugo. Adolfo y María.

26 de noviembre de 1992. Rosón Cedrón, Eulogio. 7 de agosto de 1971. Lugo. Francisco y María.

Unidad de Instrucción de Reclutas-Regimiento Infantería Motorizado Melilla 52, calle Alfonso XIII, sin número, Melilla:

26 de febrero de 1992. Frutos Díaz, José R. 15 de septiembre de 1971. Lugo. José y María.

26 de mayo de 1992. Abledo Valiño, Francisco. 9 de septiembre de 1971. Lugo. Francisco y María.

26 de mayo de 1992. Blanco Navarro, Miguel. 10 de septiembre de 1971. Monforte de Lemos. Antonio y Sixta.

26 de agosto de 1992. Vallador Fernández, Celso. 3 de septiembre de 1971. Lugo. José y María.

26 de agosto de 1992. Maciá Aira, Gervasio. 6 de septiembre de 1971. Quiroga. Gervasio y Flora.

Cuartel de Instrucción de Marinería-Arsenal Militar, Ferrol (La Couña):

16 de marzo de 1992. Leroux de Andrés, Juan. 18 de octubre de 1971. Quiroga. Josep y Encarna.

Centro de Formación de Especialistas-Cuartel de Instrucción de Marinería, Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz):

18 de mayo de 1992. Vázquez González, Rafael. 3 de noviembre de 1971. Quiroga. Camilo y María.

18 de mayo de 1992. Aguiar Souto, José. 3 de noviembre de 1971. Villalba. José y María.

Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro, avenida Portugal, 9, Madrid:

18 de mayo de 1992. Fernández Iglesias, Rosendo. 30 de septiembre de 1971. Villalba. Rosendo y María.

18 de mayo de 1992. Veleiro González, Belarmino. 30 de septiembre de 1971. O Vicedo. Cándido y María.

Lugo, 13 de noviembre de 1991.-215-F.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugos por el Centro Provincial de Reclutamiento de Lugo, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro sito en plaza de El Ferrol, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

*Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia.*

Abelairas Ferreira, Iván. 31 de marzo de 1973. José y María. Lugo.

- Abeledo Valiño, Miguel. 2 de julio de 1973. Francisco y María. Lugo.
- Alcántara Olano, Guillermo. 8 de agosto de 1973. Miguel y María. Lugo.
- Alonso López, Antonio. 3 de junio de 1973. Antonio y María. Lugo.
- Alvarez González, César J. 28 de marzo de 1973. Gregorio y María. Viveiro (Lugo).
- Alvarez Rodríguez, Joaquín J. 6 de octubre de 1973. Joaquín y Herminia. Monforte de Lemos (Lugo).
- Amatima González, Jorge. 11 de noviembre de 1973. Manuel y Purificación. Lugo.
- Antalejo Inza, Elías. 28 de diciembre de 1973. Alías y Fermína. Lugo.
- Barroso Vide, Emilio. 2 de junio de 1973. Castor y María. Monforte de Lemos (Lugo).
- Barrol Jiménez, Antonio. 12 de septiembre de 1973. Angel y María. Lugo.
- Becerra García, José L. 28 de julio de 1973. José y María. Monforte de Lemos (Lugo).
- Becerra Otero, José A. 19 de marzo de 1973. Ovidio y María. Pantón (Lugo).
- Bello González, Luis. 4 de junio de 1973. Antonio y Modesta. Villalba (Lugo).
- Bellod Fernández, Alfredo. 10 de marzo de 1973. Fernando y Marcelina. (Lugo).
- Blanco Botana, Avelino. 6 de julio de 1973. Antonio y Carmen. Carballedo (Lugo).
- Briónes Rodríguez, Pablo J. 15 de mayo de 1973. Pablo y Julia. Monforte de Lemos (Lugo).
- Burgo Piñeiro, Miguel. 30 de septiembre de 1973. José y Amancia. Lugo.
- Busto Folgueira, Joaquín. 31 de marzo de 1973. Joaquín y Esperanza. Lugo.
- Cabanas Argerey, Juan. 8 de marzo de 1973. Antonio y Josefa. Lugo.
- Calvín Rodríguez, José M. 29 de abril de 1973. Manuel y Carmen. Fonsagrada (Lugo).
- Carmen Fernández, Guillermo D. 6 de noviembre de 1973. Juan y María. Viveiro (Lugo).
- Casal García, Mauricio. 3 de julio de 1973. Juan y María. Lourenza (Lugo).
- Castro Blanco, Juan. 27 de marzo de 1973. Luis y Florinda. Lugo.
- Castro Formoso, Omar. 9 de agosto de 1973. Victoriano y María. Buenos Aires (República Argentina).
- Castro Lombao, José. 2 de diciembre de 1973. José y Josefa. Lugo.
- Castro Pérez, Oscar. 29 de enero de 1973. Celestino y María. Monforte de Lemos (Lugo).
- Colino Méndez, Antonio. 20 de enero de 1973. Antonio y María. Lugo.
- Conde Darriba, Antonio. 8 de septiembre de 1973. Antonio y Concepción. Lugo.
- Cortiñas Montoya, Adolfo. 27 de enero de 1973. José y María. Lugo.
- Crespo Campello, Javier. 2 de abril de 1973. Eulogio y Paz. Lugo.
- Cruz Dopico, Jesús de la. 15 de octubre de 1973. Jesús y Francisca. Viveiro (Lugo).
- Díaz Fernández, José J. 3 de junio de 1973. Francisco y Carmen. Reino de Bélgica.
- Díaz Meira, José M. 26 de agosto de 1973. Jesús y Ángela. Monforte de Lemos (Lugo).
- Díaz Vázquez, José. 10 de abril de 1973. José y Pilar. Lugo.
- Donado Esteban, Agustín. 1 de febrero de 1973. José y María. Monforte de Lemos (Lugo).
- Dopico Fernández, Jesús. 15 de octubre de 1973. Jesús y Francisca. Viveiro (Lugo).
- Echeverry Alvarez, Fidel D. 17 de noviembre de 1973. Fidel y Lucila. La Coruña.
- Edrosa Pérez, José. 30 de julio de 1973. José y Josefa. Lugo.
- Enriquez Alonso, José B. 1 de octubre de 1973. José y Gloria. Ribadeo (Lugo).
- Exósito Muñiz, Manuel. 17 de febrero de 1973. Carlos y Ana. Suiza. Confederación Helvética.
- Fernández Carbia, Francisco. 25 de septiembre de 1973. Francisco y María. Lugo.
- Fernández Castela, José M. 28 de marzo de 1973. José y Manuela. Baleira (Lugo).
- Fernández Cortiñas, Juan C. 9 de mayo de 1973. Chantada (Lugo).
- Fernández Díaz, Francisco. 9 de agosto de 1973. Manuel y Carmen. Lugo.
- Fernández López, Enrique. 17 de abril de 1973. Valentín y Matilde. Fonsagrada (Lugo).
- Fernández Marcos, Carlos. 13 de agosto de 1973. J. Enrique y María. Monforte de Lemos (Lugo).
- Fernández Pérez, Jesús. 24 de febrero de 1973. Miguel y Eugenia. Lugo.
- Fernández Rodríguez, Javier. 14 de mayo de 1973. Isidro y María. Begonte (Lugo).
- Ferreiro Vázquez, Jesús. 27 de enero de 1973. Saturnino y Jesusa. Lugo.
- Fra Vigo, Carlos. 7 de noviembre de 1973. Antonio y María. Lugo.
- Freire López, Iván. 29 de julio de 1973. José y María. Lugo.
- Fuente Rodríguez, Diego de la. 25 de mayo de 1973. Pedro y Teresa. Monforte de Lemos (Lugo).
- Fuentes Arias, José. 27 de octubre de 1973. Domingo y María. Lugo.
- Gabarrés Jiménez, José. 18 de enero de 1973. Castro y Victoria. Lugo.
- Galán Fuentes, Santiago. 27 de octubre de 1973. Santiago y Paz. Monforte de Lemos (Lugo).
- Galocha Iraguen, Yosú. 17 de agosto de 1973. Elías y María. A Pastoriza (Lugo).
- García Fernández, José. 15 de mayo de 1973. Hipólito y Dorinda. A Pastoriza (Lugo).
- García Fernández, Mario. 15 de mayo de 1973. Hipólito y Dorinda. A Pastoriza (Lugo).
- García Morán, Juan. 7 de agosto de 1973. Manuel y María. Lugo.
- García Nogueira, José. 1 de diciembre de 1973. Antonio y Esperanza. Lugo.
- García Silveira, José L. 28 de mayo de 1973. Luis y Rosalía. O Incio (Lugo).
- García Yáñez, Jorge. 27 de marzo de 1973. José y Mercedes. Monforte de Lemos (Lugo).
- Garralón Frey, Antonio. 27 de enero de 1973. Vicente y María. Lugo.
- Garralón Frey, José. 27 de enero de 1973. Vicente y María. Lugo.
- Gey López, José C. 13 de agosto de 1973. Alwin y Purificación. Folgoso de Caurel (Lugo).
- Gómez Gómez, José A. 26 de septiembre de 1973. Antonio y Paz. O Saviñao (Lugo).
- González Abuin, Angel. 7 de marzo de 1973. Julio y María. Lugo.
- González Díaz, Juan. 20 de marzo de 1973. Enrique y Rudesinda. O Corro (Lugo).
- González Rodá, José L. 2 de noviembre de 1973. Daniel y María. Becerreá (Lugo).
- González Solís, José. 10 de marzo de 1973. José y María. Lugo.
- Grande Luis, José. 4 de diciembre de 1973. José y Otilia. Lugo.
- Gutiérrez Arias, Antonio. 26 de mayo de 1973. Antonio y Albina. Lugo.
- López Bezanilla, Alejandro. 25 de noviembre de 1973. José y María. Lugo.
- López Díaz, Manuel. 14 de enero de 1973. Manuel y Pilar. Reino Unido.
- López Díaz, Pedro. 14 de junio de 1973. Pedro e Ilda. Fonsagrada (Lugo).
- López Gómez, Abel. 4 de julio de 1973. Abel y María. Lugo.
- López Pérez, Ricardo. 5 de febrero de 1973. Ramiro y Flores. Becerreá (Lugo).
- López Rubinos, Oscar. 23 de julio de 1973. Benigno y María. Lugo.
- López Sánchez, Francisco. 6 de febrero de 1973. Francisco y Guillermina. Estados Unidos de México.
- López Taboas, Miguel. 14 de noviembre de 1973. José y María. Lugo.
- López Villaverde, José A. 13 de junio de 1973. José e Isolina. Reino Unido.
- Lorenzo Mera, Victor. 23 de febrero de 1973. Florindo y María. Lugo.
- Losada Rodríguez, Miguel. 16 de junio de 1973. Antonio y Teresa. Estrasburgo (República de Francia).
- Luna Fernández, Juan C. 20 de marzo de 1973. Aniceto y María. Fonsagrada (Lugo).
- Maceda Alves, Luis. 31 de diciembre de 1973. Antonio y María. Barakaldo (Vizcaya).
- Macía Olozábal, José. 27 de mayo de 1973. José y María. Monforte de Lemos (Lugo).
- Martínez Casanova, Roberto. 6 de abril de 1973. Manuel y Felisa. Reino Unido.
- Martínez Vázquez, José M. 29 de marzo de 1973. José y Josefa. Monforte de Lemos (Lugo).
- Melchor Pena, Aureliano. 29 de septiembre de 1973. Aureliano y María. Lugo.
- Melendo López, Manuel. 3 de octubre de 1973. Francisco y Concepción. Monforte de Lemos (Lugo).
- Millán Maricalva, Federico. 24 de octubre de 1973. Federico y María. Lugo.
- Miranda Maseda, Camilo P. 3 de septiembre de 1973. Manuel y María. Monforte de Lemos (Lugo).
- Murado Parra, Luis. 11 de diciembre de 1973. José y María. Lugo.
- Navarro Colorado, Francisco. 2 de diciembre de 1973. Pedro y María. Monforte de Lemos (Lugo).
- Oliveira Castro, José A. 1 de diciembre de 1973. Aparicio y María. Guitiriz (Lugo).
- Olmos Garrido, José. 16 de agosto de 1973. Alonso y Gregoria. O Saviñao (Lugo).
- Otero Pérez, Francisco J. 1 de noviembre de 1973. José y María. Muras (Lugo).
- Penelas Fernández, Alfonso. 20 de marzo de 1973. Gilberto y Adelaida. Castro de Rey (Lugo).
- Pérez García, Juan. 23 de julio de 1973. Juan e Inés. Suiza. Confederación Helvética.
- Pérez Pedrosa, David. 14 de julio de 1973. José y María. Lugo.
- Puente Fuente, Carlos L. 25 de agosto de 1973. Tomás y María. Viveiro (Lugo).
- Quelle Otero, Ricardo. 1 de octubre de 1973. Ramón y Celia. Viveiro (Lugo).
- Quiñoa Vázquez, Alfonso. 10 de agosto de 1973. Luis y Asunción. Lugo.
- Ramudo Trastoy, Carlos. 28 de marzo de 1973. Jaime y Engracia. Villalba (Lugo).
- Reimonde Rivas, José M. 30 de enero de 1973. Manuel y María. A Pontenova (Lugo).
- Rodríguez Barreiro, José L. 19 de marzo de 1973. Quiroga (Lugo).
- Rodríguez Barroso, Bruno. 5 de mayo de 1973. José y María. Reino Unido.
- Rodríguez Cobas, José. 13 de octubre de 1973. José y Concepción. Lugo.
- Rodríguez Corredoira, Gabriel. 22 de julio de 1973. José y María. Lugo.
- Romero Hidalgo, Antonio G. 5 de noviembre de 1973. Casimiro y Hortensia. Sober (Lugo).
- Romero Romero, Angel. 24 de marzo de 1973. Julio y Mercedes. Monforte de Lemos (Lugo).
- Saavedra Vázquez, Santiago. 18 de diciembre de 1973. José y Margarita. Cambre (La Coruña).
- Salgado Carballes, Francisco. 20 de marzo de 1973. José y María. Lugo.
- Salgado Carballes, José. 20 de marzo de 1973. José y María. Lugo.
- Sánchez García, José A. 25 de octubre de 1973. José y María. Pantón (Lugo).
- Sanfiz Campo, Manuel. 14 de enero de 1973. Indalecio y Alejandrina. Lugo.
- Santos Carballo, Pablo Dos. 29 de noviembre de 1973. José y Ana. República de Portugal.
- Seijas Arrojo, Manuel. 14 de junio de 1973. Trineo y María. Lugo.
- Sol Rodríguez, Antonio del. 18 de diciembre de 1973. Antonio y Joaquina. Rabade (Lugo).
- Soto Lohrum, Francisco. 17 de julio de 1973. Francisco y Nuria. Carballedo (Lugo).
- Tato García, Alberto. 28 de febrero de 1973. Angel y Matilde. Lugo.
- Vázquez Alonso, Marcos. 20 de enero de 1973. Arturo y María. Suiza. Confederación Helvética.
- Vázquez Mantilla, Luis. 8 de enero de 1973. José y Carmen. Sober (Lugo).
- Vázquez Rey, Miguel. 24 de noviembre de 1973. Ceiso y Concepción. Lugo.
- Vázquez Vázquez, Manuel. 20 de junio de 1973. Manuel y Ascensión. Carballedo (Lugo).
- Vega Eiros, José. 4 de noviembre de 1973. Victor y Virginia. Becerreá (Lugo).
- Lugo, 26 de noviembre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Lugo. Germán González Nández.-216-F.